

Simulacro en las organizaciones de educación superior privadas

César Augusto García Soberano¹

Karina Guadalupe Alarcón Rosas²

Resumen

Este trabajo tiene por objetivo realizar un análisis, desde la visión de los Estudios Críticos Organizacionales (ECO), a las Organizaciones de Educación Superior Privadas (OESP) del estado de Veracruz, México. La idea central es que las OESP realizan un simulacro dada la falta de sentido de la acción educativa y la falta de claridad del marco normativo. Los recursos teóricos empleados son: interaccionismo simbólico y teoría de la organización. Las categorías de análisis son: forma de gobierno y calidad educativa de las OESP. Se realizó un estudio de campo con una muestra de 18 universidades participantes y se encontró que la mayoría de ellas presentan una forma de gobierno denominada «simulación de la democracia y de la autonomía». Respecto a la calidad educativa se encontró que las OESP cumplen con pocos criterios de calidad. Se concluye que la praxis de la educación superior privada en Veracruz está permeada por el fenómeno organizacional del simulacro, ya que existen condiciones institucionales, administrativas y sociales que ofrecen regulaciones y controles escasos, lo que configura un escenario para conductas oportunistas. La consecuencia es que algunas OESP construyan una hiperrealidad que involucra a todos los actores educativos, donde los y las estudiantes universitarias son afectadas(os) porque las OESP que presentan una forma de gobierno de simulación de la democracia y de la autonomía presentan una imagen de educación con sentido universitario, calidad, orientadas a formar el perfil de egreso para lograr una inserción laboral y social, sin embargo, es simulado.

Palabras clave: Simulacro, Educación superior, gobierno universitario, hiperrealidad, Organizaciones de Educación Superior Privadas (OESP).

Introducción

La educación superior en México está considerada como un elemento clave para el desarrollo social y económico; sin embargo, su forma de gobierno en relación con la calidad educativa se ha estudiado muy poco en sus

fundamentos y consecuencias. Los estudios sobre la Organización de Educación Superior Privada (OESP) asumen que estas tienen claro su sentido social y se orientan a cumplirlo mediante su acción organizada, pero en este trabajo nos interesa cuestionar cuál es el sentido que los directivos le otorgan a la OESP en el estado de Veracruz, México.

Cabe mencionar que en México ha existido una proliferación de universidades que ha traído consigo un incremento en la matrícula total, del año 2012 al 2022, incrementó un 30% la matrícula de nuevo ingreso, ya que en el ciclo escolar 2012-2013 se inscribió un total de 957 803 estudiantes tanto de licenciatura, maestría y doctorado, y en el ciclo escolar 2021-2022 se inscribieron 1 246 343 estudiantes (Anuarios Anuies, 2023). Con base en las estadísticas de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies), durante el ciclo escolar 2021-2022 del total de alumnos matriculados en México, el 5% pertenece al estado de Veracruz. La matrícula de nuevo ingreso a la educación superior del estado fue de 76 500 estudiantes, de los cuales, el 35% estudia en alguna de las 214 OESP; es decir, 26 775 estudiantes y futuros egresados que se incorporarán a la fuerza laboral y serán parte del tejido social se encuentran en las aulas de las escuelas de educación superior privadas, por tanto, nos parece importante estudiar a estas organizaciones de educación superior.

En los últimos años se han realizado estudios sobre el análisis del sistema universitario de las Organizaciones de Educación Superior (OES), tanto privadas como públicas (Ibarra, 2001; Buendía, 2009; Acosta, 2005; Levy, 1995). Los autores se han preocupado por la pérdida del sentido educativo formativo, analizado a partir de conceptos como empresarialización, comercialización y clientelismo, es decir, que la propia universidad crea un ambiente de tipo comercial, donde el estudiante o en esta visión, el cliente,

pueda tener acceso a cualquier servicio y pagar por él (Ibarra, 2012); sin embargo, se debe destacar que en ningún sentido ni los estudios aquí referenciados, ni la presente investigación se inclina por proponer que las universidades privadas sean de mala calidad y las universidades públicas de buena calidad, o viceversa; porque sabemos que en ambas organizaciones se cuenta con docentes, administrativos, investigadores y estudiantes con gran desempeño y aportaciones sobresalientes. Pero también es cierto que en ambas se presentan fenómenos organizacionales como consecuencia de la lucha por el logro de objetivos individuales, grupales, las pugnas por el poder, la búsqueda de cooperación y la construcción de sentido por parte de los actores educativos, entre otras muchas y múltiples situaciones.

Debido a lo expuesto, esta investigación no pretende establecer una postura dicotómica o binaria sobre la actuación de las universidades privadas frente a las universidades públicas en Veracruz, pues consideramos que el fenómeno organizacional del simulacro (nuestro objeto de estudio) es susceptible de presentarse en ambas universidad, aunque debido al sobresaliente crecimiento de OESP y, en consecuencia, de la matrícula atendida por ellas en Veracruz, nos decantamos por hacer el estudio en las universidades privadas del estado. Este estudio realiza una aproximación de campo, valiéndose de las categorías *forma de gobierno* y *calidad educativa*, llegando a la conclusión de que las OESP poseen una forma de gobierno de simulación democrática y de la autonomía, que simula ser una democracia, debido principalmente a la falta de claridad del sistema normativo federal, lo que se convierte en una barrera para controlar un sentido educativo social pertinente por parte de las OESP.

La idea base de este trabajo es separarse de la creencia dominante sobre la OESP al concebirla como una institución social dedicada a la formación de excelencia y con calidad de mujeres y hombres, que dispone de todos sus

recursos para lograrlo, con el fin de contribuir al bienestar de la sociedad. Consideramos que es necesaria otra perspectiva de estudio, invertir los términos y alcances de la discusión. Para ello, partimos de dos preguntas que, en nuestra opinión, no han recibido la atención necesaria en el ámbito de la educación superior: primero, si la OESP es considerada como un medio necesario para preparar a mujeres y hombres para la vida laboral y en sociedad, ¿de dónde adquiere el sentido educativo que guiará su acción organizada? Segundo, ¿cuáles son las consecuencias de ese sentido educativo que adquiere una organización de educación superior privada?

La forma en cómo abordaremos estas preguntas es desde dos esferas teóricas, a saber: el interaccionismo simbólico y la teoría de la organización. Para adentrarnos en el estudio de dos características de la OESP, que son forma de gobierno y calidad educativa. El interaccionismo simbólico nos permite un entendimiento de la realidad social desde el signo y su sentido, es decir, el actor es quien construye a través de símbolos y significados su relación con el mundo social a través de un proceso dinámico, en constante cambio, donde el sentido de los símbolos no es un *a priori*, sino el resultado de la interpretación de un conjunto de actores que establecen acuerdos temporales y situados. Por otro lado, la teoría de la organización nos ofrece una «caja de herramientas» para entender a las OESP como creaciones sociales donde el individuo es parte fundamental en la construcción de orden mediante rutinas que limiten la incertidumbre y ofrezcan escenarios con resultados predecibles, pero, sobre todo, concibe al ser humano como un ser finalista que busca maximizar su beneficio y reducir su costo. Un ser con tendencia a reunirse en grupo para alcanzar fines trascendentales y en otro momento formar parte de organizaciones que le ayuden a potenciar el logro de objetivos.

La discusión de este trabajo parte del hallazgo del estudio cualitativo realizado a 18 OESP del estado de Veracruz, donde se encontró que asumen una forma de gobierno de simulación democrática y de la autonomía. El fenómeno organizacional es el simulacro, tanto del sentido de la educación superior, como para atender las exigencias del marco institucional vigente. Esto significa que las OESP se muestran como democráticas, pero en su interior no son plurales, rechazan el conflicto, no ofrecen los medios para la libertad de pensar y actuar de los actores educativos, hay un monopolio de la verdad y, al mismo tiempo, ocupan símbolos que dan un sentido de la educación orientado a la excelencia, la calidad, la construcción de una sociedad de bienestar; sin embargo, no llega a cristalizarse en la realidad (el sentido de dicho discurso), por tanto, simulan una realidad para crear un imaginario social en las y los estudiantes, a manera de promesa que no se ha de cumplir.

Lo anterior se entiende como una conducta maximizadora que se aprovecha de los vacíos en las reglas del juego de la educación superior para obtener beneficios de orden económico, en detrimento de la formación que reciben las y los estudiantes de educación superior. Sin embargo, y pese a una conducta de simulacro de las leyes y reglas impuestas por la autoridad federal, estas organizaciones educativas no enfrentan consecuencias legales, políticas ni económicas al fingir el sentido de la educación superior que proponen distintas organizaciones nacionales e internacionales (Unesco, Cepal, UE, Anuies).

Al investigar sobre el simulacro de las organizaciones de educación superior privadas nos dimos cuenta de que no existe un sentido *per se* de la educación superior en definitiva; dicho sentido, es una construcción del directivo(a) o dueño(a) al frente de la organización educativa. Además, el marco institucional de la educación superior en México se encuentra en una

minoría de edad, por lo cual presenta vacíos, incoherencias y asimetrías que permiten conductas oportunistas, en detrimento de una formación universitaria de excelencia, como lo plantea el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la *Ley General de Educación* (LGE) y la *Ley General de Educación Superior* (LGES).

Los Estudios Críticos Organizacionales (ECO) resultan pertinentes para estudiar la forma de gobierno de la OESP y su relación con la calidad educativa. Pues del objeto de estudio mencionado se presupone un fenómeno organizacional de simulacro. En primer lugar, porque el sentido educativo es construido por nadie más que los seres humanos finalistas, que integran a la organización; no se sostiene la idea de un sentido educativo de nivel superior *a priori*. Segundo, estos seres humanos que deciden el sentido educativo de sus organizaciones son finalistas, se integran en grupos y organizaciones para alcanzar objetivos que de manera individual no sería posible, capaces de interpretar las instituciones y reglas que los limitan, buscan satisfacer sus objetivos al menor costo posible y con el máximo beneficio. Tercero, el marco institucional que orienta la conducta de las OESP presenta vacíos, incoherencias y asimetrías que en su conjunto generan un escenario para juegos oportunistas. Luego entonces, las OESP, al tener un marco institucional débil que permite conductas oportunistas, si, además, el sentido de la educación superior lo establecen los propios actores organizacionales educativos, la lógica en las acciones organizadas indicaría que aprovechan la situación para maximizar sus ganancias y reducir sus costos.

Las consecuencias de una conducta oportunista, utilizando el simulacro como estrategia para crear una distorsión de la realidad por parte de las OESP, se observa al expedir un título de grado, el cual es un símbolo que representa la formación profesional, así como una conducta social en pro de

causas específicas; pero lo antes mencionado pierde valor en los ámbitos laboral y social cuando el desempeño que se espera de las y los egresados no corresponde a las exigencias profesionales y sociales, dadas en una determinada realidad. Esto se debe al simulacro de las acciones educativas por la OESP y afecta de manera negativa el perfil de egreso de las y los estudiantes en su vida laboral y social.

Los ECO entienden la existencia de los marcos institucionales imperfectos como parte de su naturaleza, pero colocan su mirada crítica en aquellos que no buscan su fortalecimiento o, por decisión, dejan de trabajar por reducir la brecha entre el deber ser y la realidad. Este es el caso del gobierno mexicano en materia de educación superior. Dando lugar a que el sistema educativo superior, en relación con las OESP, sea un espacio para conductas de oportunismo y maximización del beneficio.

Las OESP para realizar la estrategia de simulacro se apoderan de la verdad o, dicho de otra forma, establecen un monopolio de la verdad. Lo cual implica suplantar los signos de lo real por significados ficticios que responden a intereses unilaterales; para exemplificar esta situación se observa lo siguiente: existen programas de estudios de hace más de quince años sin actualizar, o fingir tener cuerpos académicos que regulan la vida democrática en la universidad. Lo anterior es posible debido a que estas organizaciones privadas tienen la verdad respaldada por la ley educativa, es decir, tienen permisos para impartir educación superior, así como emitir grados académicos y validar trayectorias académicas, pero sin revisiones o controles que verifiquen qué tanto cumplen la normatividad.

En las OESP el argumento de la democracia es un símbolo para legitimar su apariencia social ante autoridades, alumnos y sociedad civil porque, por otro lado, el diálogo entre colaboradores, académicos, estudiantes, padres de familia, sindicatos, investigadores, organizaciones de educación superior

nacionales o internacionales, se encuentra, generalmente, menospreciado y semibloqueado. Esta situación constituye un claro y decidido ataque a la lógica educativa democrática para minarla y desligarla del sentido académico. Un sentido académico que en lo mínimo exige orientar todos los esfuerzos a formar el perfil de egreso en un ambiente democrático, con pertinencia, excelencia educativa y calidad en los procesos académicos.

Los ECO se interesan por la relación entre conocimiento y verdad, pues ambos funcionan como dispositivos de control para sujetar a los individuos. En este caso, el conocimiento que utilizan las OESP es el de la ciencia; en las aulas de estas organizaciones educativas el conocimiento que se transmite es el de la ciencia y, por tanto, es un conocimiento válido, oportuno y legítimo. Pero cuánto de ese conocimiento científico se genera en la OESP, muy poco o casi nada. Mientras que la verdad está respaldada, por un lado, por los permisos emitidos por las autoridades del gobierno, por otro lado, una verdad de hecho que se ratifica con la emisión de constancias, grados y diplomas de grado. De esta forma, el dispositivo de control se encuentra estructurado: conocimiento y verdad. A partir de esta situación, la OESP cuenta con las bases para ejecutar la estrategia de simulacro, a través de la cual altera el sentido de los símbolos como son: las clases, el aprendizaje, el título de grado, la misma educación universitaria y sus ideales (sean cualesquiera que sean).

La estructura de este trabajo se divide en cuatro partes. En la primera se presentan argumentos que conceptualizan el simulacro en relación con el sentido de la educación superior y el marco institucional, desde los afluentes teóricos de la teoría organizacional (Arellano, 1992; Crozier, 1964; Simon, 1976) y el interaccionismo simbólico (Blumer, 1992; Perlo, 2006). La segunda es el análisis del marco normativo de la educación superior en México. En este se revisan las leyes que rigen la educación

superior en México y se identifican puntos de encuentro con las propuestas sobre fines de la educación superior, por parte de las organizaciones nacionales e internacionales; también se destacan vacíos, incoherencias y asimetrías que generan posibilidades de oportunismo a bajos costos y altos beneficios para la OESP. La tercera es la construcción de sentido en la educación superior en México, se estudian desde distintas organizaciones nacionales e internacionales las propuestas sobre hacia dónde deben orientarse los fines o sentido de la educación superior, y se muestra que no existe un *a priori* al respecto, pero sí acuerdos o coincidencias sobre qué elementos orientan dicho sentido. Finalmente, en la cuarta parte se muestran resultados de un estudio cualitativo realizado a OESP en el estado de Veracruz, así como la metodología utilizada. Entre los hallazgos encontrados se destaca que las OESP tienen una forma de gobierno definida como simulación democrática y de la autonomía. Esto significa que las organizaciones educativas en cuestión estaban conscientes del sentido educativo manifestado en el marco institucional, pero solo utilizan los símbolos de la democracia y del sentido de la educación superior para fingir que tienen calidad educativa, participación democrática en la toma de decisiones académicas, formación del perfil de egreso, formación extracurricular para tener un mejor acercamiento a la realidad sociolaboral, cuando en realidad en su organización se carece de elementos para lograrlo.

Teoría de la Organización

La Teoría de la Organización (TO) nos interesa por su valor explicativo en relación con el fenómeno de la educación superior en México, ya que esta teoría estudia lo que sucede en la realidad sensible y, en específico, el fenómeno social que contiene a lo educativo, con especial atención a todo lo relacionado con la organización. Surge como reacción teórica al movimiento

de la revolución industrial con el fin de ofrecer explicaciones sobre qué, por qué y cómo sucedían las cosas en la fábrica, donde una primera preocupación marcaría la base de su reflexión: alcanzar la eficiencia y la eficacia. Arellano (1992) menciona que las organizaciones mantienen una dinámica social compleja, por lo que se han fortalecido las perspectivas menos racionalistas, ya que se busca manejar los fenómenos propios de la organización desde una lógica del poder y el conflicto. Por lo que la TO es un campo abierto a la discusión, pues recibe el conocimiento de distintas ciencias, disciplinas y técnicas con el fin de construir explicaciones sobre su objeto de estudio; por tal motivo, centra su atención tanto en el individuo, como en el grupo y, por supuesto, la organización. En este sentido, menciona Merton (1996) que la TO tiene solo respuestas parciales (no busca ofrecer respuestas totales o universales), porque entiende la complejidad, el cambio y el contexto (humano social) donde se desarrolla su investigación.

En este sentido, la TO se ha centrado en comprender al ser humano como un ser finalista, con objetivos y hacedor de estrategias, como recurso político, donde la negociación es una actividad clave para lograr sus objetivos, cubrir necesidades y concretar anhelos. Este ser humano se caracteriza por su orientación natural hacia la maximización y reducción de costos, pero es un ser limitado por su propia naturaleza (que no es un impedimento ulterior) que condiciona su relación con el mundo, su relación con la sociedad (la otredad individual y grupal), con el medio ambiente y al interior de las organizaciones. Por tanto, el ser humano como un ser con racionalidad acotada (Simon, 1976) toma decisiones en ambientes de incertidumbre, con tendencia a generar certidumbres, para lo cual construye rutinas, procesos, hábitos, «orden», vía estructuras que componen la esfera administrativa. El ser humano se caracteriza por ser finalista, buscar la mejor relación costo beneficio para el logro de sus

objetivos y establece relación con otros actores, creando lo que se conoce como arenas del poder (Crozier, 1964).

Alison (1987) considera que la TO ofrece las herramientas de abstracción necesarias para analizar, comprender y segmentar situaciones, donde la acción colectiva organizada presenta problemáticas, como puede ser la toma de decisiones, la organización y la política. Este autor destaca el uso de la información como insumo de valor para elaborar conjeturas, las cuales en definitiva son el resultado del análisis de la información, con lo cual se tiene la base para la toma de decisiones, aunque no implica asegurar un resultado deseado, cuando más, la probabilidad de obtenerlo. En este orden de ideas, las OESP en Veracruz y el marco institucional deben proporcionar toda la información posible para que los actores educativos, en especial alumnos y alumnas, tomen decisiones con la mayor probabilidad de obtener lo que buscan.

A la TO le interesan las interacciones entre personas y organizaciones, comprender cómo pasa de la acción individual a la acción social, adentrarse en la lógica de la organización para entender de qué manera la estructura social alcanza el orden, en tanto la estabilidad de sus interacciones, a través de la acción colectiva organizada por medios como pueden ser la jerarquía, la autoridad y el poder (Goffman, 1981; Milgram, 2005).

Las Organizaciones de Educación Superior Privadas se integran por seres humanos que interactúan, socializan con otros seres humanos en un ambiente determinado para reunirse en grupos y conformar dichas organizaciones para alcanzar el fin educativo en un tiempo y contexto determinado. La Teoría de la Organización nos ayuda a comprender las relaciones y los procesos entre individuos, grupos o poblaciones en un ambiente organizado, es decir, cómo interactúan seres humanos, a quiénes se les concibe como actores finalistas, con racionalidad acotada, que toman

decisiones en ambientes de incertidumbre, realizan estrategias para alcanzar sus objetivos en escenarios de acción colectiva y conviven en arenas de poder donde el conflicto para alcanzar la cooperación es una constante.

Ahora bien, cabe preguntarnos: ¿qué otros elementos de la TO resultan útiles para comprender a las OESP? La TO nos habla que las organizaciones plantean objetivos y estructuras para proporcionar certidumbre a los actores educativos, en tanto que hacen predecible las implicaciones y consecuencias en las interacciones con otros actores organizacionales. Usualmente se recurre a establecer jerarquías, procesos, reglas, rutinas, objetivos, fines, formas de gobierno, entre otras, con la intención de mejorar la eficiencia en la toma de decisiones por parte los actores educativos. En este orden de ideas, la TO explica que las OESP establecen una administración para alcanzar un grado de orden y estabilidad en su interacción con otras organizaciones y el contexto. De igual forma, emplean una dirección que se entiende como el elemento político para decidir qué valores guiarán los destinos de la organización; por tanto, las OESP construyen su sentido como organización educativa desde las esferas política y administrativa. La primera, consiste en la dirección en la que se orientará la organización a través de una selección de objetivos, que consideran valiosos y desean alcanzar. La segunda se refiere a la administración, en la cual se desarrolla una estructura para conseguir orden y certidumbre entre sus actores educativos para el logro de sus objetivos. Luego entonces, la construcción del sentido educativo en las OESP es el resultado de un proceso organizacional mediado por lo político y administrativo.

Las OESP funcionan como organizaciones. Al respecto, Soto (2011) nos dice que las OESP tienen un elemento pedagógico y político; la parte

pedagógica va dirigida al cumplimiento del perfil de egreso, al proceso de enseñanza y aprendizaje, y lo político se asocia con la dirección y administración, por lo que es fundamental analizar estas dos perspectivas como un todo y no por separado. Por estas razones, existe un elemento de análisis en esta investigación que es el gobierno universitario, ya que nos proveerá de aquellos elementos de dirección que regulan y controlan sus acciones y relaciones entre la dirección y la parte administrativa de la organización. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2019), «el gobierno busca facilitar ambientes de confianza, transparencia y rendición de cuentas, en los que deben primar los reglamentos, sistema de autorregulación y buenas prácticas empresariales» (p. 13). Cuando hablamos de gobierno en las OESP se asocia en primer lugar con la política, esto como una dimensión esencial, dejando de lado la relación que existe entre otras entidades como son: calidad y gobierno; por ello, Aitaro (2017) destaca el interés por comprender e indagar los gobiernos en las OESP a través de miradas teóricas multidisciplinares.

Ofrecer servicios educativos de calidad implica garantizar que los estudiantes desarrollen competencias y conocimientos para el ámbito laboral, para demostrar que dicho servicio garantizará calidad se cuenta con las acreditaciones y certificaciones, las cuales darán certeza de que las OESP ofrecen una educación apoyada a lo comprometido en sus documentos oficiales, y que los estudiantes egresan con una base educativa sólida (Zepeda, 2021).

Cabe destacar que de acuerdo con la OCDE (2019) el gobierno mexicano no tiene ninguna ley que obligue a las OESP a tener un sistema de aseguramiento de la calidad interno o externo. Es decir, estas organizaciones tienen total libertad para decidir si se acreditan o certifican,

con el fin de obtener reconocimiento de sus procesos académicos, administrativos y financieros. Cabe destacar que las universidades públicas que cuentan con un sistema de aseguramiento de la calidad presentan certificaciones, acreditaciones y están afiliadas a organismos nacionales e internacionales que validan la calidad educativa.

Ahora bien, con base en la teoría organizacional como factor para explicar la realidad de la investigación, Goffman (1981) y Milgram (2005) mencionan que el objeto de estudio de la TO puede ser visto desde una triada conformada por el individuo, la organización y la sociedad (Crozier, 1964), pues en estos tres niveles se presenta la paradoja de la cooperación y el conflicto, en el camino de establecer orden en la organización. La paradoja mencionada se origina porque los individuos no somos transparentes en casi ninguna de nuestras aristas de la personalidad porque no declaramos nuestras intenciones ante los demás (Goffman, 1981).

Otra idea sobre cómo conseguir orden en la organización es weberiana, la cual afirma que la propuesta de la «racionalidad legal» alcanza una dominación impersonal y constante debido a que no depende de un sujeto en específico, sino de una estructura y posición o, dicho de otra manera, la burocracia es la vía para establecer orden en la organización porque es el límite de lo racional en el ser humano (Coleman, 1982).

La burocracia presenta retos, a manera de fisuras, en su propuesta de orden superior en la estructura organizacional, esto desemboca en una acción colectiva organizada con problemas que tienen como fuente la incertidumbre, pues la promesa del modelo burocrático se basa en interacciones organizacionales entre los sujetos, con base en certidumbres (reglas, funciones, jerarquías, sueldos). En esta situación es donde conocemos la segunda paradoja expuesta por la TO que es la incertidumbre, la cual consiste en que, al buscar establecer orden, se generan espacios con

falta de orden, establecer medios para la certidumbre, abre espacios para la incertidumbre y generar beneficios implica costos, que pueden llegar a superar los beneficios.

La TO es, como se mencionó, un campo disciplinar amplio, vasto y rico en estudios, propuestas, explicaciones y herramientas para estudiar fenómenos de la realidad social, como puede ser la relación entre forma de gobierno y calidad educativa. La TO ante la acción colectiva organizada y su búsqueda por entender cómo se consigue orden, aporta un elemento teórico clave, el concepto de interdependencia. Este concepto es central para comprender cómo el orden se mantiene en la organización, vía las coaliciones para impulsar las acciones, tanto a nivel individual como colectivo, para alcanzar objetivos y mantener negociaciones con la otredad.

Las OESP es posible analizarlas desde la TO, ya que, en palabras de Coleman (1982), el objeto de estudio de esta teoría consiste en describir la estructura social en la que cohabitamos, la cual está constituida por personas, pero cuando deseamos estudiar esa realidad, nos enfrentamos a una problemática donde no tenemos la posibilidad de apartarnos o tomar distancia de la estructura social, pues nosotros pertenecemos a ella; en otras palabras, estamos involucrados en dicha estructura social. Si bien el problema que nos plantea Coleman (1982) de ser «juez y parte» es un reto que requiere una alternativa de solución.

En este orden de ideas, la OESP se estudia a través de la TO para abstraerse de su materialidad concreta y temporal y convertirla en un objeto de reflexión de sus símbolos y acciones; esto quiere decir que nos permite observar la realidad sensible o empírica de la OESP, articularlo, pensarlo, cuestionar sus significados, atribuirle explicaciones ante sus distintas manifestaciones, con el fin de construir conocimiento a manera de un proceso, no como un objeto inanimado ni estático; al contrario, entenderlo

como un objeto de la realidad sensible y dinámica, pero con la posibilidad de elaborar, con ese objeto, herramientas (materiales, formales, conceptuales), a través de las cuales sea factible influir en la relación forma de gobierno y calidad educativa, en función de los actores educativos involucrados, en un tiempo y contexto delimitado.

La TO a través de su lógica conceptual nos brinda un conjunto de herramientas por las cuales seremos capaces de abstraer la acción organizada de la OESP para estudiarla de manera crítica, es decir, para lograr pensar a la OESP como una acción organizada, pero tomando distancia de las vivencias mutables y de nuestras emociones. El ser humano por naturaleza es finalista, es decir, establece objetivos y una visión de cómo se comporta el mundo. Estos objetivos le llevan a visualizar fines que desea alcanzar y que representan un valor para el individuo, debido a que alcanzar dicho fin es parte del proceso de construcción de sentido de su mundo. El fin adquiere valor, en tanto que otorgue sentido a su vida. Por consiguiente, el ser humano, como un ser finalista, suele utilizar una racionalidad instrumental que opera bajo una lógica de «medios a fines». Esto implica que todo objetivo que el individuo establece como un fin tiene altas probabilidades de ser logrado, si se establece el medio o los medios que conducen a un fin determinado. Es decir, la racionalidad instrumental le permite al individuo entender la realidad como un espacio donde es posible alcanzar los fines a través de ciertos medios; si bien no existen unos medios *a priori*, ya que se acepta la idea que estos medios se construyen con base en regularidades y el contexto tiene un papel determinante en la adecuación de esos medios afines, aunque de manera temporal.

La naturaleza del individuo finalista se ve orientada a maximizar el valor que busca, dicho de otra forma, maximizar su fin. Bajo la idea de entenderlo como un valor, maximizar ese valor implica o bien reducir costos o esfuerzo

o ambos para obtener el máximo valor al momento de lograr el fin. Esta idea la entendemos como la relación costo-beneficio. Donde el beneficio está dado en función del valor que tiene el fin buscado en relación con el esfuerzo de lograrlo; mientras que el costo se compone del proceso que integran todos los medios implementados para alcanzar el fin, es un costo que se compone del esfuerzo de cumplir con los requerimientos de los medios establecidos para lograr el fin buscado (Coase, 2013).

Las Organizaciones de Educación Superior Privadas buscan formas de predecir y controlar de mejor manera el entorno educativo, tanto físico como social, para llegar así a cumplir los fines educativos, mismos que son generados por instancias gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales; dichos fines tienen responsabilidad de dar sentido a la OESP, generando perspectivas y marcos comprensivos que influyen en cómo se justifica y norma la realidad.

El sentido educativo se construye, esto implica la acción organizada que se compone de la relación entre procesos académicos, administrativos y financieros, entre otros. La construcción de sentido educativo, por parte de la OESP, tiene la opción de encaminarse hacia lo real, lo cual significa considerar el marco normativo; sin embargo, existen espacios que no cubren en su totalidad la regulación de la conducta de estas organizaciones, dando lugar a estrategias de oportunismo o simulacro para alcanzar su fin, al menor costo y, con ello, maximizar el beneficio, aunque en ocasiones sea en detrimento de la democracia y de la calidad educativa que exigen las leyes educativas.

Interaccionismo simbólico

El interaccionismo simbólico es una teoría de la acción humana que pone énfasis en el papel de los símbolos y las interpretaciones. Considera que los

actos humanos están fuertemente condicionados por los significados sobre los objetos de la acción; esos significados surgen de las experiencias sociales del agente de dicha acción; por tanto, los significados dependen y se modifican a través de un proceso interpretativo usado por ese agente en su interacción con otros y consigo mismo (Blumer, 1981). La experiencia confronta los actos propios con los ajenos y con ello estos entran en una relación interactiva de regulación mutua; así, «la ejecución de tales actos implica un doble proceso: el de indicar a los demás el modo en que deben actuar y el de interpretar las indicaciones ajenas» (Blumer y Mugny, 1992, p. 31).

Desde esta perspectiva, como afirma Perlo (2006), las organizaciones serán vistas como marcos que permiten y condicionan los actos de las unidades actuantes, a través de la cultura, la estructura, las situaciones propiciadas por la institución que sostiene a dicha organización, el desempeño efectivo de funciones y las dinámicas sociales que existan, de modo que la organización configura situaciones de interacción, que constituye conjuntos simbólicos constantes, que son utilizados como marco interpretativo, altamente eficiente, de las acciones en ese contexto.

Entonces, a partir de las tres premisas de Blumer (1981), pueden derivarse tres equivalentes respecto a las organizaciones educativas, a saber: primera, los actores educativos orientan sus acciones en la organización en función de sus objetivos y el sentido que le dan. Segundo, el significado que le dan a las acciones en la organización surge como consecuencia de la interacción social. Tercero, los significados que los colaboradores dan a las acciones en la organización son susceptibles de modificarse, en función de la experiencia y el grado con el que se relacione con sus objetivos. Por lo cual, la modificación del significado se realiza a

través de un proceso de interpretación, la cual se da cuando los individuos se encuentran frente a las cosas.

Las OESP se integran de objetos y seres humanos, y estos crean comunidades como espacios de aprendizaje que construyen significados e identidad. Retomando lo que nos dicen Blumer y Mugny (1992), los objetos tienen un significado; sin embargo, las personas pueden dar diferente significado a los objetos, ya que dicho significado dependerá de la interacción social que la persona tenga. ¿A dónde quiero llegar con esto? Entendemos que existen objetos en las organizaciones y que los individuos a través de la interacción le otorga un significado, un sentido, conformando así un sistema de símbolos; tal como menciona Berger y Luckman (1967), la realidad es definida socialmente, es decir, las definiciones son elaboradas por individuos y estas, a su vez, definen la realidad; por lo cual no es independiente el comportamiento de las organizaciones con el de las personas, porque son ellos quienes construyen y dirigen las organizaciones.

Esta visión implicaría que el marco simbólico que constriñe las acciones humanas en las organizaciones sería el referente de «realidad» simbólica condicionante y no una «realidad» material de la organización, u otra «realidad» simbólica, que funcione en otro contexto organizacional, pero también que, en una misma organización, tendría distintos referentes simbólicos para las interpretaciones, con lo cual habría distintos marcos simbólicos que, a su vez, responden a dinámicas de poder específicas y a objetivos particulares, que podrían ser conflictivos entre sí, o bien con los objetivos generales que fundamentan a una organización. Esta escisión, casi una esquizofrenia, lleva a considerar que los condicionantes simbólicos de las acciones son sometidas a una estructura, para darle sentido organizacional.

Aquí nos interesa tratar con la gestión de los marcos de interacción simbólica en las organizaciones educativas, que llamamos «simulacro» a partir de una propuesta consecuente en este tenor con el interaccionismo simbólico. Baudrillard (1993) propone y define el concepto de simulacro como «fenómeno que atraviesa a las sociedades contemporáneas y que se caracteriza por el surgimiento de la hiperrealidad, la simulación, la confusión entre signo y sentido» (Baudrillard, 1993, p. 22).

La hiperrealidad es un referente que se tiene por real, sin tener un origen real, en donde el mapa precede al territorio y pierde sentido e importancia «lo real», ya que el mapa lo sustituye. Este fenómeno no es el resultado de una mala voluntad, es el resultado de la pluralidad de mundos simbólicos que surgen en las acciones humanas. Esto genera un problema, las organizaciones pierden el sentido real, es decir, la pérdida de lo divino a través de los símbolos, ya que el simulacro cuestiona entre lo verdadero y lo falso, lo real de lo imaginario, y opera contra el principio de realidad, ya que «simular es fingir lo que no se tiene» (Baudrillard, 1993, p. 12).

El simulacro genera modelos de algo real. Sin embargo, no se tiene origen ni realidad, es ahí donde nace lo hiperreal. Las OESP crean un simulacro para ofrecer una hiperrealidad, con la intención de crear un ambiente, donde todos los estudiantes, padres de familia, administrativos, docentes estén bajo la idea de que forman parte de una organización, que se orienta a un sentido educativo de excelencia y calidad educativa; aunque esto sea falso y a través de la confusión se genere orden para facilitar el logro de fines en ambas partes a un costo mínimo. De esta forma opera la estrategia de simulacro: simulando lo real y negando el valor del sentido de los signos.

La OESP que emplea la estrategia de simulacro para alcanzar su fin y reducir los costos es aquella organización que finge lo que no tiene y suplanta el sentido de los signos referidos a la excelencia y calidad

educativa, pero entonces ¿cuál es el fin que desea alcanzar la OESP, considerando que utiliza signos que se refieren a una educación de excelencia y calidad, así como de pertinencia social? Cabe destacar que esta organización educativa muestra y utiliza símbolos propios del sentido de la educación superior, expresado por organismos nacionales, internacionales y el gobierno mexicano, como son: otorgar un grado académico (título y cédula), ofrecer clases con maestro, contar con un espacio físico, tener una administración escolar, lograr certificaciones, entre otros.

Las OESP utilizan un truco visual, ya que no se trata de confundirse con lo real, sino de crear un simulacro, con plena conciencia del juego, ya que se trata de producir los mismos signos que demanda el sentido de la educación superior; sin embargo, se logra simular ese sentido, un sentido en el cual la educación superior se observa como un medio para el fortalecimiento social, con especial énfasis en el ámbito laboral, para el funcionamiento general de la vida en sociedad. Tal demanda es exactamente proporcional a la pérdida de rumbo en la construcción de sentido de la educación superior por parte de las OESP. El simulacro consiste en debilitar los atributos propios y construir otro sentido, alejado del fin social, para dar paso al simulacro de la educación como algo hiperreal, un simulacro donde se domine a todos y se cree una escenografía de la educación superior (Baudrillard, 1993. p. 55).

Cuando las OESP presentan el fenómeno organizacional del simulacro ocupan los símbolos de la organización como son el diseño, la estructura, procesos, proyectos, entre otros, los cuales en su conjunto generan un imaginario social (Moscovici, 1981) de una educación superior comprometida con el desarrollo social, humano y profesional. La conciencia sobre el papel de la búsqueda de intereses específicos en la configuración de las sociedades humanas, quizás porque abrirse paso en su conocimiento y reflexión requiere de la exploración de las relaciones de autoridad que los

posibilitan. Baudrillard (1992) afirma que «vivimos en un mundo de simulación, en un mundo en el que la más alta función del signo es hacer que desaparezca la realidad y, a la vez, esconder esta desaparición» (p. 32), esto último es destacable, ya que tal parece que es un juego perverso, una alucinación de lo real, en cierta medida un chantaje para asesinar toda forma simbólica de sentido.

Luego entonces, ¿quiénes son los que participan en dicho juego perverso en la OESP? De primera mano cabe pensar en los dueños, accionistas o la parte directiva de la OESP, quienes son los encargados de tomar decisiones, destacando, la construcción de sentido. Los dueños o directivos serían los primeros sospechosos o responsables de ser quienes realicen el simulacro, no solo en los subordinados académicos, docentes y administrativos, sino también en los estudiantes, haciéndolos partícipes de dicho simulacro, teniendo así una perfecta escenificación, ocultando lo real de la educación. Los organismos internacionales y nacionales señalan que el sentido de una OESP es tan diverso como singular, pero destacan como directrices generales, orientarse hacia una comunidad de conocimiento, democrática, con beneficio social, con libertad y formadora de seres pensantes y críticos.

Moreno (2013) indica que el punto de referencia que guía las políticas educativas es el compromiso social, mismo que contribuye al progreso sociocomunitario; por ello, la organización educativa superior debe garantizar el trabajo que realiza en materia de valores y pautas de conducta, así como una convivencia democrática a través de una forma de gobierno que considere a la comunidad y no solo a un grupo de poder, tanto en el contexto institucional, como en su entorno.

Por tanto, entendemos el simulacro de las OESP como un acto de simulación, donde las OESP buscan alcanzar un fin y, de forma natural, maximizar su valor, es decir, buscan tener un costo mínimo en el logro del

fin buscado para obtener un valor máximo. Esto significa que estas organizaciones tienen una racionalidad instrumental que persigue una relación costo-beneficio, donde su costo se acerque al costo mínimo y el beneficio se acerque al valor máximo. Luego entonces, observamos que el simulacro por parte de las OESP implica una minusvalía o una disminución en el valor del fin deseado, debido a que, en su afán de maximizar el valor, recurre a tomar atajos, para no recorrer el proceso o camino que implican los medios necesarios para alcanzar el fin. Este fin al que nos referimos es la obtención del título universitario para las y los estudiantes; y el proceso que se menciona es la formación del perfil de egreso a través de un conjunto de acciones académico-administrativas contempladas en el currículum formal e informal. En el proceso formativo es donde reside el valor principal, a través de la formación del perfil de egreso, que es la premisa necesaria para alcanzar el fin deseado (la titulación) que, si bien tiene valor, depende de vivir el proceso formativo, pues de lo contrario carece de valor.

Esa última idea se explica en el campo de la educación universitaria, en tanto que los medios, entendidos como proceso formativo, son quienes componen la generación de valor y, la titulación, es la consecuencia o depositario del valor generado por el proceso. De acuerdo con los organismos internacionales Unesco, 2023; Cepal, 2023; BM, 2023; UE, 2023; OCDE, 2023, que orientan la educación universitaria el fin de esta actividad es mucho más amplio que obtener el documento de grado. De acuerdo con estas organizaciones, el fin estriba en salir de la pobreza, reducir la desigualdad social, generar bienestar social y mejorar la salud personal y pública, lo que supera por mucho la obtención de un título universitario y se enfoca en el proceso formativo, en tanto la obtención de competencias, habilidades y actitudes, como medios para alcanzar un fin social que se considera valioso.

El fin de la educación superior es de orden social por encima de los fines de orden individual, de acuerdo con los organismos internacionales. La obtención del título universitario lo consideramos como un instrumento de legitimación en el campo laboral. El simulacro por la OESP es una falta de ética, debido a que contraviene el logro del fin social establecido. Es un hecho inmoral porque afecta al individuo en tanto que lo desvía de alcanzar el fin social e implica una minusvalía o pérdida del valor en el fin del estudiante; porque al simular, la OESP reduce los costos y esfuerzo en los medios utilizados en la formación universitaria y establece como único fin la obtención del título universitario.

Consideramos que el fenómeno organizacional del simulacro implica la minusvalía del fin universitario debido a que conlleva a una asimetría de valor entre el fin de la educación universitaria y los medios que se establecen para alcanzarlos. La relación costo-beneficio en la educación superior está dada porque el fin social posee un valor en sí mismo, pero requiere una formación del perfil de egreso coherente con dicho fin. Es decir, evitar la asimetría de información, y cubrir los costos y esfuerzo que los medios implican para alcanzar el fin debe ser parte de la realidad organizacional en las OESP de Veracruz.

El simulacro por parte de la OESP en Veracruz implica asumir un costo mínimo por no cubrir los costos y esfuerzos del proceso de la formación del perfil de egreso, así como establecer como único fin la obtención del título universitario, como simple instrumento de legitimación para actuar en el campo laboral. Con esta estrategia de simulacro tanto el fin recibe una minusvalía como el medio (formación del perfil de egreso).

Retomando lo que Baudrillard (1993) llama «truco visual», los directivos lo desarrollan, ya que generan un simulacro, con plena conciencia de lo que se está haciendo, poniendo así fin al origen a sus referencias, es ahí donde

nace lo hiperreal, ya que «toda realidad es absorbida por la hiperrealidad del código y de la simulación» (p. 6) debido a que se hace real, la perfecta escenificación que realiza la OESP a través de simular criterios democráticos para fingir los fines de la educación; sin embargo, el simulacro llega a ser incontrolable porque los puntos de referencia son las mismas personas, en tanto que sus fines. Cabe destacar que el marco institucional externo no se desarrolla al ritmo en que se construye la hiperrealidad, quien oculta lo verdadero porque se finge lo que no se tiene, pero no existen las sanciones o castigos correspondientes debido a fallos en las normativas, leyes o reglamentos de las OESP, así como encontramos un problema de control relacionado con el agente regulador que por su incapacidad u omisión permite conductas oportunistas.

Ignorar el significado base de las cosas, restarle importancia en beneficio de factores que motiva una conducta específica, constituye un acto de negligencia del papel que el significado representa en la formación del comportamiento. En este punto podríamos desarrollar el hiperrealismo, tal como menciona Baudrillard (1993) llevaremos la realidad a convertirse en ficción, a darle fin a la representación, ya que el signo elimina la referencia, y a su vez adquiere un nuevo valor derivado de la recontextualización, que se le dio al signo. La parte directiva para confundir lo real con lo ficticio llegan a preferir este último, debido a que tiene una condición perfecta; sin embargo, esto crea un desorden entre toda la comunidad educativa.

Uribe (2011) sostiene que el hiperrealismo no solo plantea la confusión entre lo real y lo ficticio, sino que el verdadero problema se centra en la «desensibilización social que esta produce y el riesgo de una mayor diferenciación social a escala individual y social» (p. 15); por ello, el signo y el valor que se asigne deben mantener su relación y estar orientados a los

fines y criterios de la educación, los cuales darán sentido a la educación superior impartida por la OESP en Veracruz.

El sentido en la educación superior en México

Estudiar la educación superior desde la arista organizacional implica una variedad de posibilidades, pero, en este caso, nos interesa estudiar la construcción de sentido por parte de la OESP en Veracruz, así como las consecuencias del mismo para la acción educativa. Para acercarnos a este objeto de estudio, utilizaremos la perspectiva teórica del interaccionismo simbólico. La pregunta que intentamos responder en primera instancia es: ¿cuál es el sentido de la educación superior que proporciona dirección a la acción educativa de la OESP en Veracruz?

La tesis que proponemos ante esta pregunta es que el sentido de la educación superior es un proceso en construcción. Por lo cual, no existe un *a priori* de dicho sentido educativo; sin embargo, se cuenta con organismos internacionales y nacionales dedicados a la investigación y discusión sobre los rumbos o fines propicios a seguir en la educación superior. Allí se señala que la educación superior es un derecho humano a lo largo de la vida, donde las OES son responsables materiales de proporcionar el acceso al derecho a la educación superior a las y los ciudadanos. De igual forma, tienen la responsabilidad de crear un espacio educativo para la preparación de la vida individual en sociedad. En este sentido, la educación superior que imparte la OESP en Veracruz se concibe como agente responsable para la construcción y fortalecimiento de los fines humanos y sociales.

Desde la propuesta oficial de los organismos internacionales dedicados a la investigación y regulación de la educación superior (Unesco, 2023; OCDE, 2023; UE, 2023; BM, 2023; Cepal, 2023) se presenta una concepción tripartita: la educación superior como derecho humano, la asignación de las

OES como responsables de la preparación de ciudadanos y ciudadanas para la vida en sociedad, y la educación superior como medio para los fines humanos y sociales.

La educación superior en México tiene un primer referente como derecho humano. Esta concepción surge como parte de las propuestas normativas de organismos internacionales, quienes conciben la educación superior como un derecho humano básico a lo largo de la vida que debe ser de acceso universal, con equidad e igualdad de oportunidades, así como asegurar la conclusión de dichos estudios. En este mismo sentido, se establece que la formación tiene que estar basada en valores compartidos como la calidad en la educación, en tanto cumplir con indicadores, pero al mismo tiempo debe ser de excelencia académica, en tanto asegurar una formación integral y para la vida en sociedad.

Entender a la educación superior como derecho humano básico implica vigilancia y control, pues de lo contrario es probable que se desvíe el sentido de dicho derecho básico, para lo cual se nombra al gobierno como agente principal; pero, al mismo tiempo, con responsabilidades como son: crear, fomentar y evaluar políticas públicas que dirijan el derecho a la educación superior hacia su sentido de calidad y excelencia académica, pues, de lo contrario existen probabilidades de que se desvíe. Sin embargo, advierten dichos organismos que el gobierno no puede ser el único responsable de controlar y supervisar el derecho a la educación superior porque eso implicaría el riesgo de caer en una visión monolítica e incluso de conflicto ético. Ante tal riesgo, se propone empoderar a la sociedad civil, para que participe como vigilante del derecho al acceso a una educación superior de calidad y excelencia académica.

Las OES públicas y privadas fueron designadas por el gobierno mexicano para hacer efectivo el derecho a la educación superior entre las y los

ciudadanos, estas organizaciones asumen distintas formas para impartir educación superior (universidades, tecnológicos, institutos de investigación, escuelas de artes, formación profesional técnica, entre otras) pero todas ellas tienen la enorme responsabilidad de representar, transmitir y formar el distinto modo de vida de un país, de su región y su contexto sociocultural inmediato (UE, 2021).

Las OESP en Veracruz tienen la posibilidad de construir el sentido de la educación superior a partir de las directrices de los organismos internacionales, en definitiva, establecen que el fin de la educación superior implica preparar a las y los ciudadanos para participar en la vida democrática, impulsar que las acciones ciudadanas contribuyan a la configuración de una sociedad con cultura ecológica, inclusiva, digital, con una economía sostenible y resiliente. Las OES deben orientar su trabajo a la investigación, la innovación, generación del conocimiento, la cooperación estrecha y sostenible a nivel nacional e internacional, pero al mismo tiempo, al interior de sus actividades y al exterior de sus interacciones, promover y proteger las prácticas democráticas, los derechos fundamentales y los valores académicos (Unesco, 2023; OCDE, 2023; UE, 2023; BM, 2023; Cepal, 2023).

Estas responsabilidades asignadas a las OES tienen el objetivo de cumplir con el sentido de la educación superior, por lo cual es primordial que esta organización trabaje de manera continua en sus capacidades organizacionales, planes y programas de estudios. Todo lo anterior para ofrecer una educación superior de calidad y excelencia académica que tenga un impacto positivo en el desarrollo de la persona, para su efectiva inserción en el colectivo social.

Los organismos internacionales concuerdan que la educación superior es un medio por excelencia para alcanzar los fines humanos y sociales. Si bien

no es el único, sí es un medio eficaz para dirigir conductas que contribuyen a delinear ideales sobre cómo debería ser una persona y, al mismo tiempo, orientar su participación como ciudadano y ciudadana para conformar una sociedad de bienestar. El sentido de la educación superior radica en su influencia en la persona, en el ser humano, ya que esta transforma la vida de las y los estudiantes, en tanto que se ofrecen contenidos, habilidades y experiencias para construir su proyecto individual de desarrollo, cuidar y mejorar su salud, proporciona herramientas necesarias para participar y obtener rendimientos constantes e incrementales en la sociedad del conocimiento y en las nuevas revoluciones de la industria. La formación de la educación superior le permite a la egresada y egresado vivir el aprendizaje como un proceso continuo, asumirse en la construcción de una conciencia socioambiental, así como adaptarse a la dinámica social con criterios de igualdad de género e inclusión para acceder a mejores niveles de vida, así como formarse para la vida laboral y obtener empleos con remuneraciones acordes a la complejidad de su trabajo.

Las discusiones y aportaciones de los organismos internacionales especializados en la educación superior coinciden en que el sentido de esta educación implica ser un medio para fines de orden social; dentro de estos fines encontramos que debe contribuir desde su plano formativo a vivir en una sociedad próspera, con bienestar y caracterizada por la cohesión social, la estabilidad y su resiliencia ante los cambios del contexto. Ayudar en la formación de ciudadanas y ciudadanos, que integren una sociedad que tiene como ejes el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y una cultura de paz; donde los egresados y egresadas de la educación superior se asuman como responsables de la construcción social, la recuperación nacional, el progreso y el respeto de los valores comunes necesarios para

conformar el espacio de convivencia social, porque es el mecanismo que facilita la transmisión intergeneracional.

Para responder la pregunta, ¿cuál es el sentido de la educación superior que proporciona dirección a la acción educativa en las OES? Destaca ocuparse del sentido de la educación superior como un proceso en construcción por parte de organismos internacionales, quienes entienden la educación superior como derecho humano a lo largo de la vida, donde las OES son responsables materiales de proporcionar el acceso al derecho a la educación superior a las y los ciudadanos. De igual forma, tienen la responsabilidad de crear un espacio educativo para la preparación de la vida individual en sociedad, ya que la educación superior se concibe como medio para la construcción y fortalecimiento de los fines humanos y sociales. Por tanto, la construcción de sentido de la educación superior, por parte de las OESP en Veracruz, tiene como referencia tres valores a destacar: el derecho a cursar y concluir este nivel de estudios; calidad en los planes, programas y administración, así como lograr excelencia académica, en tanto que es pertinente para cumplir los fines sociales. Al mismo tiempo, ser reguladas por un agente principal y la sociedad civil que vigile y controle la acción educativa, en función del cumplimiento del sentido educativo y democrático.

Marco normativo de la educación superior en México

La educación superior en México se rige por distintos órganos gubernamentales y leyes que dan reconocimiento, validez, seguimiento y evaluación a las organizaciones educativas que imparten educación superior. La pregunta que intentamos responder en este apartado es: ¿cuál es el marco normativo de la educación superior en México?

Partimos de la idea de que la educación en México se rige por diversas leyes, mismas que se basan en las necesidades de las y los ciudadanos de tener una educación de acceso libre y digno para la vida en sociedad, además de tomar en cuenta la normativa propuesta por organismos internacionales, quienes influyen en las políticas públicas educativas de los países y son los encargados de vigilar, controlar y medir la calidad educativa.

El marco normativo de la educación en México parte de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo tercero, el cual establece que la educación será universal, inclusiva, pública, gratuita, laica, que promoverá los valores y la honestidad, siendo así un derecho para todas y todos los ciudadanos.

La democracia y la equidad es un elemento base, que las OES deben considerar en su acción organizada, ya que en la fracción II, del citado artículo tercero, incisos a y g, se establece la democracia como un sistema de vida para el mejoramiento social, cultural y económico de la sociedad, no solo como estructura jurídica y política; una democracia guiada por la equidad que se enarbola ante las desigualdades, con el fin de lograr la convivencia integral entre comunidades, ya que se educa para la vida.

En este sentido, la *Ley General de Educación* (LGE) regula la obligatoriedad y la impartición de servicios educativos de los distintos niveles educativos, dicha ley se enmarca en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 5, que la educación es un derecho universal que tiene como fin alcanzar el desarrollo personal y profesional, es decir, no basta obtener un título o certificación, sino lograr ese desarrollo, lo cual no se logra cuando los procesos se realizan a través de la simulación.

Además, la LGE, en su artículo 15, fracciones I a la X, establece los fines de la educación, los cuales se resumen bajo tres premisas: la primera, las OES

deben contribuir al desarrollo integral de los educandos; segundo, fomentan la honestidad, el conocimiento, el respeto, los valores democráticos, el bienestar y desarrollo del país y, tercero, inculcan el respeto a la naturaleza y al desarrollo sostenible. Dichos fines deben respetarse, y las OES deben incluirlos en su procesos educativos y organizacionales, para la formación y construcción de la universidad. Asimismo, el artículo 16 LGE describe los criterios de la educación, por los cuales las OES responderán. Los criterios que establece la LGE se basan en lo siguiente: la educación será democrática, nacional, humanista, equitativa, inclusiva, intercultural, integral, de excelencia, orientada al mejoramiento de los procesos formativos para el desarrollo de su pensamiento crítico, y promoverá el respeto al interés general de la sociedad.

Tanto los fines, como los criterios de la educación, que componen el sentido de la educación superior, están protegidos por ley, ya que son los que dan pauta para garantizar una educación como derecho universal, pero no solo eso, son los lineamientos para la creación de planes y programas de estudio, mismos que favorecen el desarrollo integral de los educandos. Los planes de estudio deben atender a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de la LGE; así lo exige el artículo 29 de la misma.

Aunado a lo anterior, se establece que para las OESP que cuentan con reconocimientos de validez oficial de estudios (RVOE) se disponen acciones de vigilancia una vez al año por las instancias mencionadas en el artículo 151 de la LGE y, en el caso de no cumplir con dichos artículos se generará una infracción, ya que se estaría incurriendo en lo estipulado del artículo 170, fracción XII de la propia ley. Cabe destacar que no se tiene más información sobre el cumplimiento de los criterios en materia de sanciones, es decir, solo se menciona, mas no se retoma en algún otro artículo o acuerdo; por ejemplo, en los lineamientos para la obtención del RVOE.

La *Ley General de Educación Superior* (LGES) es reglamentaria del artículo 3º constitucional, y tiene como objeto establecer las bases para garantizar el derecho a la educación superior; asimismo, contribuye, establece y orienta los criterios para el desarrollo social, científico, productivo, cultural, tecnológico y económico del país, sin dejar de lado la regulación de la participación de los sectores público, social y privado en materia de educación superior, establecido en el artículo primero de dicha ley.

La LGES está alineada a la LGE en materia de protección de los fines y criterios de la educación. La primera destaca que la educación es un derecho para todas y todos quienes cumplan con los requisitos previos para cursarla; de la misma manera, la educación contribuye al desarrollo y bienestar integral de las personas, por lo cual la LGES, en su capítulo II, dispone los criterios, fines y políticas para la construcción de los saberes integrales para las y los estudiantes, mismos que se encuentran en el artículo 7, fracciones I a IX; en este escrito los mencionaremos bajo tres premisas: primera, la OES construirá los saberes basándose en la formación de pensamiento crítico, generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales; segunda, se fortalecerá la responsabilidad ciudadana con la intención de prevenir y erradicar la corrupción, fomentando la participación democrática; tercera, se formará en el respeto y cuidado del medio ambiente, orientado hacia la sostenibilidad.

La LGES, en su artículo 8, describe a través de 25 criterios que deben guiar a la educación superior, siendo el derecho a la educación el interés superior del estudiante; aunado a ello, las universidades orientan su proceso educativo para desarrollo del país y garantizar así que las ciudadanas y ciudadanos tengan bienestar social justo e incluyente; del mismo modo, se reconocen la habilidad y conocimientos de los estudiantes a través de los títulos y grados académicos. Queda claro que otorgar un título y grado

académico es el resultado de un proceso formativo que parte de criterios educativos para el enriquecimiento de la persona, así como de la sociedad. Luego entonces, los fines de la educación superior mencionados en el artículo 9, de las fracciones I a IX de la LGES, garantiza el derecho a la educación y el aprendizaje integral del estudiante.

El sentido de la educación superior, que la Constitución mexicana, la LGE y la LGES, exigen es la formación de profesionales críticos, con conocimiento y habilidades digitales para así facilitar su incorporación en el ámbito social, laboral y productivo; impulsar la investigación científica, la inclusión social y educativa, mejorando el ejercicio profesional, desarrollo social y personal de las y los estudiantes, a partir del análisis de los criterios y los fines de la educación superior. Es decir, la OESP en Veracruz debe orientar sus esfuerzos hacia el cumplimiento de dichos fines y criterios, ya que son la base de brindar una educación de calidad y excelencia académica; sin embargo, llama la atención que tanto en el acuerdo 17/11/17 como el 18/11/18 no solicitan expresamente retomar los artículos mencionados, por lo cual cabe la posibilidad de diseñar planes y programas de estudio para la educación superior, sin considerar su sentido establecido en la ley. Esta situación la interpretamos como una falla en el marco institucional que da paso a una conducta oportunista por parte de la OESP en Veracruz.

La educación privada en México tiene un papel importante, ya que el 35% de la matrícula de educación superior se encuentra inscrita en alguna Organización de Educación Superior Privada del país (FIMPES, 2022). Cuando hablamos de ofrecer un servicio educativo privado, nos referimos a que las OESP son dirigidas y establecidas por entidades no gubernamentales, es decir, no son financiadas con dinero estatal, federal o local, así que deben gestionar el Reconocimiento de Validez Oficial (RVOE) en los términos que establezca la ley.

El documento rector, para la obtención de dicho reconocimiento, es el acuerdo 17/11/17 y el adendum 18/11/11. Las OESP que deseen impartir este tipo de educación deberán someterse a lo solicitado en dicho acuerdo, pero es de llamar la atención la construcción del acuerdo, pues si bien en la primera parte retoma el marco legal normativo y fundamenta su existencia, con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, la *Ley General de Educación*, el *Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública* y, la *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*, presenta la siguiente inconsistencia: falta de coherencia entre las leyes fundamentales y los artículos que consideran base para la impartición de educación superior privada.

La falta de coherencia entre las leyes y artículos, en el acuerdo 17/11/17 como el 18/11/18, comienzan mencionando la *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*, misma que fue abrogada por la *Ley General de Educación Superior* (LGES) en el año 2021, por lo que esto genera confusión al no actualizar las leyes que rigen la validez oficial de los programas de estudio; por otro lado, en las consideraciones, no se hace mención del artículo 15 y 16 de la LGE, donde se establecen los fines y criterios de la educación; por el contrario, mencionan artículos orientados al cumplimiento de la educación conforme al artículo 3º constitucional, y desde una perspectiva administrativa, es decir, cumplir solo los trámites correspondientes para la obtención del reconocimiento de validez oficial, dejando de lado criterios y fines que componen el sentido de la educación superior expresado por la LGE y la LGES.

A partir del análisis del marco normativo, se identifican inconsistencias en las referencias en la LGE y LGES en la obtención del RVOE por parte de las OESP. Se destaca el hecho de no referenciar los artículos donde se describen los fines y criterios de la educación superior; no establecer con claridad

controles por la Sep sobre el proceso de evaluación y seguimiento. Cabe mencionar que las leyes expuestas retoman los fines propuestos por organizaciones internacionales dedicadas a la educación superior; sin embargo, se observan asimetrías entre las leyes, reglamentos y políticas educativas. En definitiva, consideramos que se crea un marco normativo con asimetrías, vacíos, ambigüedades que, en su conjunto, dan paso a conductas oportunistas, que buscan costo cero y maximizar su beneficio, al obtener el fin deseado sin cubrir los procesos correspondientes. Es decir, el marco normativo de la educación superior no regula de manera eficiente el compromiso con el sentido de la educación superior, y carece de control en el cumplimiento de lineamientos, pues no existe claridad en las sanciones. Lo anterior crea condiciones para conductas de oportunismo (*tipo free rider*), debido a que las OESP en Veracruz tiene la posibilidad de aprovechar la situación, donde los costos de no cumplir la regla son bajos y los beneficios son altos.

Estudio cualitativo

Al inicio de este capítulo se ofreció una tesis que consiste en: las OESP se muestran como democráticas, pero en su interior no son plurales, rechazan el conflicto, no ofrecen los medios para la libertad de pensar y actuar de los actores educativos, hay un monopolio de la verdad y, al mismo tiempo, ocupan símbolos de un sentido de la educación orientado a la excelencia, la calidad, la construcción de una sociedad de bienestar. Esta sentencia implica el posicionamiento frente al objeto de estudio que se investiga, desde la perspectiva de la teoría de la organización y del interaccionismo simbólico.

Esto implica una revisión teórica conceptual, así como un análisis empírico del problema en cuestión. El método es cualitativo, debido a que nos interesa comprender en su contexto a nuestro objeto de estudio, si bien

se utiliza estadística descriptiva para identificar el fenómeno en cuestión, es la teoría el recurso principal para generar las explicaciones. Se realiza un estudio documental, la principal fuente de información son las páginas web y nuestras técnicas son la observación y el análisis documental para conocer la forma de gobierno y determinar si cumplen con criterios de calidad educativa las OESP en Veracruz. Pues a partir de estos resultados se contrasta con la revisión teórico conceptual, para evaluar si la tesis de este trabajo se mantiene o se modifica.

La primera característica por estudiar es la forma de gobierno en las OESP; para tal fin, se realizó una revisión teórica de treinta artículos, de los cuales, con las aportaciones de López (2016) y Freilich (2014), se construyó la forma de gobierno: 1) autoritarismo y verticalidad, con sus dimensiones 1.1) jerárquico-burocrático, 1.2) dictadura y autoritarismo, 1.3) totalitarismo y fascismo. Las propuestas teóricas de Rodríguez (2015), Fuenmayor (2008) y Sáenz López & Rodríguez Burgos (2010), permitieron construir la forma de gobierno 2) pluralidad y participación, con sus dimensiones 2.1) democracia directa, 2.3) democracia académica, 2.4) democracia participativa. Por último, para crear la forma de gobierno 3) simulación democrática con su dimensión: 3.1) representación democrática; se utilizaron los resultados de la investigación de Aguilar (2011). Cabe destacar que cada una se definió y adaptó al contexto de educación superior en Veracruz; en la tabla 1 se describen.

Tabla 1. Descripción de la característica forma de gobierno

| Categoría | Subcategoría | Descripción |
|-----------|--------------|-------------|
|-----------|--------------|-------------|

| Categoría | Subcategoría | Descripción |
|-------------------------------------|---------------------------|--|
| Autoritarismo y verticalidad | Jerárquico-burocrático | Se caracteriza por la dominación burocrática entendida como una estructura de subordinación y ordenamiento que se encarga de regular la casi totalidad de actividades académicas y administrativas de las organizaciones educativas. En esta forma de gobierno, los conflictos tienden a resolverse, según el asunto, por una obediencia a la autoridad legalmente constituida, por negociaciones entre actores que trascienden el ámbito institucional (López Zarate, R. 2016, p.9) |
| | Dictadura y Autoritarismo | Se caracteriza por buscar organizar a los actores educativos de forma jerárquica, no igualitaria, la presión de la máxima autoridad es abusiva, excesiva y opresiva, el orden se impone de manera violenta y se interponen los intereses personales por los de la organización, no existen órganos colegiados ya que una sola persona concentra todo el poder (Freilich, A. S. 2014) |
| | Totalitarismo y Fascismo | Se caracteriza por el gobierno de un único grupo de administrativos con poder ilimitado y sin restricciones, es decir, se apodera de todas las tomas de decisiones y actividades, este grupo es guiado por un único líder con cierta ideología, que influye la moral y creencias de los actores educativos, el poder se mantiene en ese único grupo dejando de lado la libertad de expresión de los actores educativos que no participan en el grupo que mantiene todo el poder (Freilich, A. S. 2014) |

| Categoría | Subcategoría | Descripción |
|-----------------------------------|--------------------------|---|
| Pluralidad y participación | Democracia directa | <p>Se caracteriza por tener un sistema elecciones libres, ya que se tiene el derecho al voto para elegir a los representantes académicos y administrativos, los actores educativos pueden votar directamente en las elecciones, decidiendo lo que se tiene que hacer para el bien de la comunidad universitaria. La democracia directa les permite a los actores educativos involucrarse directamente en los asuntos académico- administrativos, discutiendo o debatiendo las decisiones que debían tomarse para el mejoramiento de la comunidad (Rodríguez Burgos, K. E. 2015)</p> |
| | Democracia académica | <p>Se caracteriza por la existencia de una gran participación de la comunidad universitaria en todos los asuntos que le atañen, se mantiene un ambiente de libertad y fraternidad que debe establecerse entre los miembros de la comunidad universitaria de diferentes sectores y jerarquías académicas, así como la relación franca y sincera con las autoridades de la organización educativa (Fuenmayor Toro, L. 2008)</p> |
| | Democracia participativa | <p>Se caracteriza por contar con una diversidad de formas de participación, sin embargo, todas encerradas en un mismo ideal, los actores educativos se vuelven más activos, informados irrationales no sólo para elegir A sus representantes, sino también para participar en la toma de decisiones. Esto se da en función de una mejor educación, desarrollando una cultura de opinión y libre expresión en debates públicos que permitan discutir las diferentes opciones (Sáenz López & Rodríguez Burgos, 2010)</p> |

| Categoría | Subcategoría | Descripción |
|---|----------------------------|--|
| Simulación democrática y de la autonomía | Representación democrática | Se caracteriza por montar un contexto de representación democrática ante los demás, donde verdaderamente no existe, debido a que no se presenta evidencia públicamente de sus acciones, los actores educativos muestran un antifaz de representación ante los demás con el fin de ser aceptados. Los actores educativos adoptan la simulación como medio para obtener resultados benéficos individualmente, los altos mandos de la organización simulan una democracia ante los subordinados; sin embargo, estos no tienen libertad de expresión, ni participación en la toma de decisiones, la organización solo pinta una fachada democrática (Aguilar, E. G.) |

Fuente: Elaboración propia.

Posteriormente, a cada dimensión de la forma de gobierno se le generaron indicadores con base en la teoría empleada, con la intención de construir un instrumento que nos ayude a identificar la forma de gobierno de las OESP en Veracruz. En la tabla 2 se mencionan los indicadores de cada dimensión.

Tabla 2. Descripción de los indicadores de la forma de gobierno

| Categoría de análisis | Dimensión | Indicador |
|-------------------------------------|------------------------|--|
| Autoritarismo y Verticalidad | Jerárquico-burocrático | <ol style="list-style-type: none"> 1. La organización de educación superior privada se centra en una estructura de subordinación y ordenamiento encargada de casi totalidad de actividades académicas administrativas 2. La resolución de conflictos se lleva a cabo por una obediencia a la autoridad lega constituida, por negociaciones entre actores 3. No comunican a toda la organización un plan estratégico |

| Categoría de análisis | Dimensión | Indicador |
|----------------------------|---------------------------|---|
| Pluralidad y participación | Dictadura y Autoritarismo | <ul style="list-style-type: none"> 1. La organización de educación superior privada se organiza de forma jerárquica, ni igualitaria 2. Los colaboradores anteponen los intereses personales por los organizacionales 3. No se cuenta con órganos colegiados |
| | Totalitarismo y Fascismo | <ul style="list-style-type: none"> 1. La organización de educación superior privada se caracteriza por mantener el poder en un organismo único, quien es el que toma todas las decisiones 2. La autoridad absoluta corresponde a rector, director, máxima autoridad 3. Todo el poder lo tiene un solo órgano funcionario |
| | Democracia directa | <ul style="list-style-type: none"> 1. Se tiene libertad en remover pacíficamente a los gobernantes cuando no cumplan bien con su función 2. La junta de gobierno o máxima autoridad de la organización de educación superior privada rinde cuentas a la comunidad universitaria sobre sus funciones con base al reglamento escolar, con transparencia y honradez 3. Existe pluralismo a través de la convivencia de personas, ideas, creencias, concepciones y prácticas distintas, pero que respetan los límites establecidos en el reglamento escolar 4. Se encuentra visible la misión y visión de la organización de educación superior privada |
| | Democracia académica | <ul style="list-style-type: none"> 1. Se estipulan con claridad los distintos niveles de consenso. 2. La organización de educación superior privada se gobierna bajo los principios lineamientos de la Sep 3. La estructura organizacional es horizontal |
| | Democracia participativa | <ul style="list-style-type: none"> 1. Se tiene un equilibrio de participación entre los actores educativos que conforman los órganos de gobierno 2. Los órganos colegiados, consejos técnicos o internos participan en los procesos de toma de decisiones 3. La toma de decisiones se realiza en consenso con la mayor participación de actores educativos |

| Categoría de análisis | Dimensión | Indicador |
|---|----------------------------|---|
| Simulación democrática y de la autonomía | Representación democrática | 1. Tiende a subordinar la participación colegiada 2. Reduce la autonomía académica 3. La toma de decisiones se lleva a cabo con un grupo reducido y selectivo de personas 4. Se tiene resistencia para dar participación a los estudiantes en las actividades de la organización de educación superior privada |

Fuente: Elaboración propia.

El instrumento se construyó para apoyar la técnica de observación, considerando una escala de 0 a 2. Donde 0 representa –no–; 1 representa –medianamente– y; 2 representa –sí–.

Para realizar la observación, se determinaron 10 criterios de selección de OESP de Veracruz, con base en la trayectoria y consolidación en el campo de la educación superior que son los siguientes: 1) tener permiso para impartir educación superior, 2) localizarse en el estado de Veracruz, 3) ser una Organización de Educación Superior Privada (OESP), 4) tener un ciclo de vida de al menos 15 años de antigüedad, 5) cumplir con la denominación de universidad de acuerdo a la Sep (5 áreas de conocimiento), 6) Tener de manera oficial al menos cinco generaciones egresadas, 7) contar con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios superiores (RVOE), 8) ofrecer la modalidad escolarizada, 9) tener un reglamento escolar, 10) contar con página web.

Se determinó analizar las 214 OESP registradas en el estado de Veracruz, tomando en cuenta que solo participan las universidades que cumplieran con los 10 criterios de selección mencionados, por lo cual se descartó un total de 196 universidades, ya que en primera instancia no cumplían con los criterios solicitados y, en segunda, la universidad contaba con sedes en múltiples municipios y la información difundida fue la misma para todas las

sedes; por consiguiente, 18 universidades participaron en la aplicación del instrumento, distribuidas geográficamente de la siguiente manera: 1 en Acayucan, 6 en Boca del Río, 1 en Coatzacoalcos, 1 en Córdoba, 1 en San Andrés Tuxtla, 4 en el municipio de Veracruz y 4 en Xalapa, mismas que se señalan en la tabla 3.

Tabla 3. Lista de universidades participantes

| | Nombre de la universidad | Ubicación |
|-----|--|-------------------|
| U1 | Universidad Istmo Americana Acayucan | Acayucan |
| U2 | Centro de Estudios Veracruz (CEV) | Boca del Río |
| U3 | Colegio La Paz de Veracruz (CPV) | Boca del Río |
| U4 | Instituto Leonardo Bravo (ILB) | Boca del Río |
| U5 | Universidad Tercer Milenio | Boca del Río |
| U6 | Universidad Cristóbal Colón (UCC) | Boca del Río |
| U7 | Universidad del Valle de México (UVM) | Boca del Río |
| U8 | Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) | Coatzacoalcos |
| U9 | Instituto de Estudios Superiores (ISIMA) | Córdoba |
| U10 | Centro de Estudios Superiores de los Tuxtlas (CEST) | San Andrés Tuxtla |
| U11 | Centro de Estudios Gestalt | Veracruz |
| U12 | Centro de Estudios Superiores de Veracruz (CESUVER) | Veracruz |
| U13 | Instituto Humanista de Psicoterapia Gestalt | Veracruz |
| U14 | Universidad Mexicana (UNIMEX) | Veracruz |
| U15 | Centro Mexicano de Estudios de Posgrado Xalapa | Xalapa |
| U16 | Instituto Universitario Puebla (IUP) | Xalapa |
| U17 | Universidad Anáhuac Xalapa (UAX) | Xalapa |
| U18 | Universidad de Xalapa (UX) | Xalapa |

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la aplicación del instrumento, se creó una base de datos obteniendo puntaje a partir de la escala de valoración, el puntaje se promedió por dimensión de la forma de gobierno, para que con los resultados se generen tres gráficas: la primera, identifica la forma de gobierno que predomina en la universidad; segunda, identifica la dimensión de la forma de gobierno de la universidad y, tercera, analiza la forma de gobierno por universidad participante.

La segunda característica por estudiar es la calidad educativa, así que se revisó una serie de 20 artículos, de los cuales se tomó la investigación de los autores Gutiérrez, Sandoval, Gándara y González (2005), quienes proponen criterios e indicadores orientados al logro de la calidad, tomando como base las propuestas de organismos internacionales como la Unesco, OCDE, BM, BID y estudios de universidades de prestigio en el mundo; dichos criterios e indicadores se adaptaron al contexto de la educación superior en México, teniendo así cinco criterios de calidad: 1) factores institucionales y de organización, 2) factores de contexto (externo e interno), 3) calidad de los insumos, 4) calidad de los procesos, y 5) calidad de los productos. En la tabla 4 se presenta la propuesta:

Tabla 4. Descripción de la característica calidad educativa

| Variable de estudio | Dimensión | Descripción |
|--------------------------------------|--|---|
| Calidad educativa en las OESP | Factores institucionales y de organización | Son aquellos criterios funcionales y estructurales que caracterizan a una organización educativa |
| | Factores del contexto (externo e interno) | Son aquellos elementos contextuales que intervienen en el desarrollo y preparación de la organización educativa |
| | Calidad de los insumos | Son aquellas actualizaciones, apoyos, estructura tecnológica e instalaciones que |

| | |
|--------------------------|--|
| | brindan un servicio o buen funcionamiento a la organización educativa |
| Calidad de los procesos | Son aquellos sistemas, modelos de enseñanza, desarrollo y recursos que intervienen en los procesos de calidad de la organización educativa |
| Calidad de los productos | Son aquellos elementos, criterios o condiciones que caracterizan y dan calidad a los servicios educativos que ofrece la organización |

Fuente: Elaboración propia con los indicadores del estudio de los autores Gutiérrez, Sandoval, Gándara y González (2005).

A partir de las dimensiones, se generaron indicadores para construir el instrumento que nos ayudó a identificar si las universidades cuentan con calidad educativa. En la tabla 5 se menciona cada indicador de la dimensión.

Tabla 5. Descripción de los indicadores de calidad educativa

| Variable de estudio | Dimensión | Indicadores |
|-------------------------------|--|--|
| Calidad educativa en las OESP | Factores institucionales y de organización | <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura organizacional 2. Misión y visión estratégica 3. Papel de los cuerpos colegiados 4. Desarrollo de académicos |
| | Factores del contexto (externo e interno) | <ol style="list-style-type: none"> 1. Interacción con la sociedad 2. Proyectos de vinculación con sectores empresarial, gubernamental y social 3. Convenios de intercambio académico nacional e internacional 4. Comunicación institucional 5. Fuentes de financiamiento 6. Bases de datos de egresados 7. Respeto a los derechos y la libertad de los académicos |
| | Calidad de los insumos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualización de programas y planes de estudio 2. Apoyos financieros y de formación para la investigación 3. Apoyos administrativos para los académicos 4. Tecnología computacional y de los centros estratégicos de información 5. Instalaciones y planta física 6. Autonomía en toma de decisiones institucionales |
| | Calidad de los procesos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar el personal académico 2. Sistemas de autoevaluación permanente 3. Modelos de enseñanza innovadores basados en el aprendizaje 4. Desarrollo de habilidades directivas de académicos 5. Intercambio de académicos y estudiantes en el país y el extranjero 6. Uso adecuado de recursos institucionales (humanos, materiales y financieros) 7. Procesos de tutoría de estudiantes |
| | Calidad de los productos | <ol style="list-style-type: none"> 1. Acreditación de programas de estudio, tanto nacional como internacionalmente 2. Certificación de la planta académica 3. Certificación de procesos administrativos 4. Reconocimientos por investigación o proyectos de intercambio 5. Certificación de estudiantes 6. Promoción de cultura ambiental y sustentabilidad 7. Reconocimiento social en procesos de calidad o apoyo a la exportación 8. Convenios de asesoría y capacitación con los diversos sectores |

Fuente: Elaboración propia con los indicadores del estudio de los autores Gutiérrez, Sandoval, Gándara y González (2005).

El instrumento se construyó para apoyar la técnica de observación, se conforma por 31 ítems, divididos en las cinco dimensiones propuestas en la tabla 5, considerando una escala de 0 a 2. Donde 0 representa –no–; 1 representa –medianamente–, y 2 representa –sí–.

Las OESP participantes para la aplicación de dicho instrumento fueron las 18 que cumplieron con los 10 criterios de selección; con los resultados de la aplicación, se elaboró una base de datos para analizar los puntajes obtenidos, promediarlos por dimensión, y así obtener dos gráficos: en el primero se identifican los niveles de criterios de calidad aplicados en la universidad por dimensión; el segundo nos permite conocer si las organizaciones de educación superior privadas del estado de Veracruz cuentan con criterios de calidad educativa.

Resultados

Los resultados obtenidos, a partir de la aplicación de instrumentos, consisten en identificar la forma de gobierno de las 18 OESP en Veracruz. Dichos resultados se presentan a continuación:

La forma de gobierno simulación democrática y de la autonomía obtuvo el puntaje más alto con 1033 de 1800 puntos, lo cual representa el 57%. Esta forma de gobierno se refiere a que la OESP en Veracruz simula sus procesos, es decir, los órganos colegiados de la organización educativa se encuentran debilitados o disminuidos en su participación en la toma de decisiones de rectoría y los órganos que han asumido la administración financiera y evaluación del trabajo académico. Se dejan de lado los cuerpos colegiados o comités académicos, para así montar una representación de la democracia ante los demás (Takayanagi, 1994).

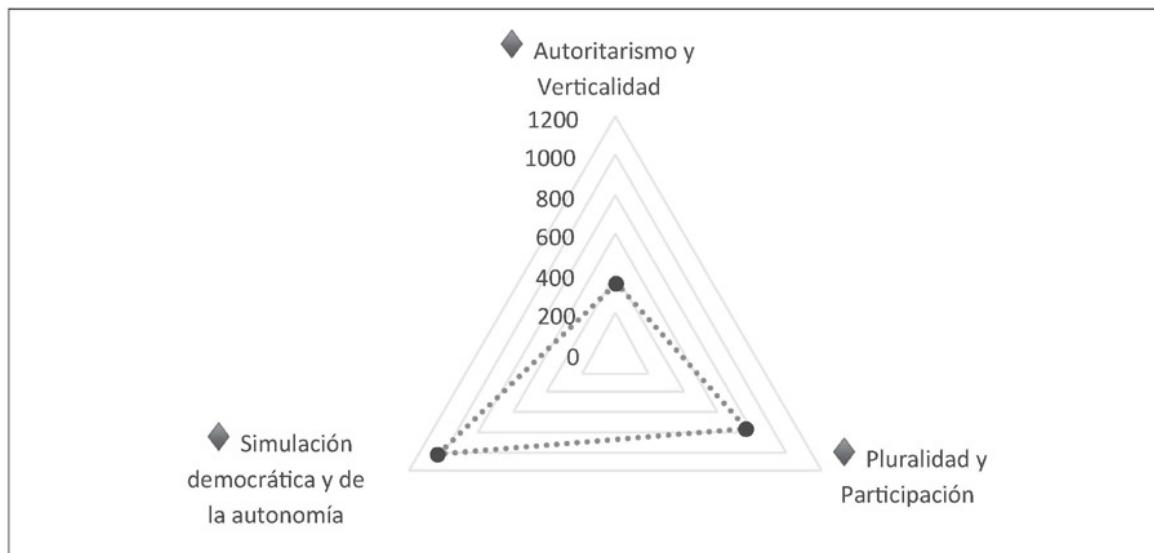
La segunda forma que prevalece en las OESP del estado de Veracruz es la de pluralidad y participación, con una puntuación de 731 de 1800; por lo cual la OESP en Veracruz, en un 41% de sus acciones, se centran en la intervención de diversos actores educativos y colectivos en los asuntos universitarios, para incidir en los procesos de conducción y toma de decisiones, en función de sus intereses, objetivos o valores específicos, y

también del poder y los recursos que tienen, siendo capaces de visualizar sus acciones desde un enfoque democrático.

La tercera forma de gobierno es la de autoritarismo y verticalidad, con un puntaje de 475 de 1800, así que el 26% de sus acciones se dirigen a que prevalezca la obediencia de los subordinados; no existen los consensos, ya que se rigen por la imposición y restricción en la toma de decisiones y conducción.

En la figura 1 se visualizan gráficamente los niveles de la forma de gobierno, siendo que la forma de gobierno simulación democrática y de la autonomía predomina, seguida de pluralidad y participación y, por último, autoritarismo y verticalidad.

Figura 1. Forma de gobierno



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los resultados de la dimensión de la forma de gobierno obtuvimos lo siguiente: la dimensión democracia académica obtuvo el mayor puntaje con 1063 de 1800 puntos, lo cual representa el 59%. Esta dimensión de la forma de gobierno indica que en las universidades privadas

de Veracruz existe participación entre la comunidad educativa, manteniendo un ambiente de libertad y de relación sincera con las autoridades de la organización educativa.

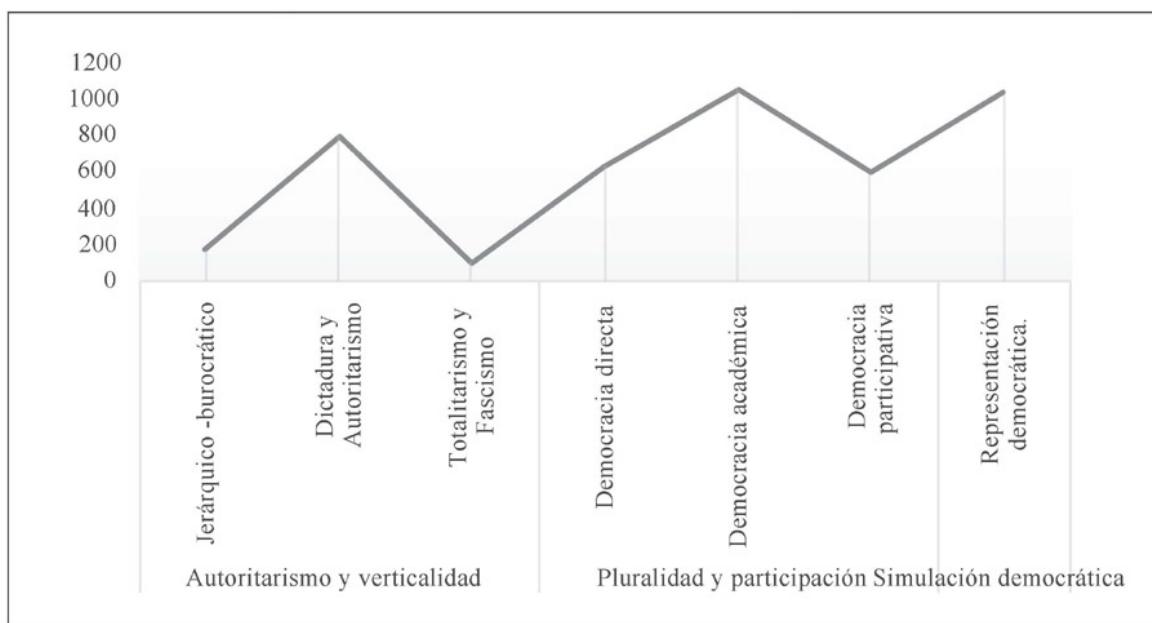
La segunda dimensión de la forma de gobierno es la representación democrática, con un puntaje de 1033 sobre 1800, así que el 57 % de las acciones que dirige la universidad se caracteriza por montar un contexto de representación de la acción democrática; los subordinados no tienen participación en la toma de decisiones ni libertad de expresión. La tercera dimensión es la democracia directa con 638 puntos de 1800, es decir, 35%. Esta dimensión de la forma de gobierno se centra en tener un sistema de elecciones libres, involucrando a la comunidad universitaria en asuntos académico-administrativos. La cuarta dimensión es dictadura y autoritarismo, con 800 puntos de 1800. Las universidades privadas enfocan 44% de sus acciones en organizar a los actores educativos de forma jerárquica, la presión de la máxima autoridad es abusiva y se interponen los intereses personales por los de la organización.

La quinta dimensión se dirige a la democracia participativa con 600 puntos de 1800, representando el 33%. Esta dimensión se enfoca en la participación de todos los actores educativos, informados y relacionados con las actividades de la universidad, fomentando una cultura de libre expresión. La sexta dimensión es la jerárquico-burocrático, con 175 puntos de 1800, solo el 10% de las acciones se dirigen hacia la dominación de la democracia, es decir, los actores educativos cumplen una obediencia a la autoridad legalmente constituida, en este caso el rector como máxima autoridad. La dimensión de la forma de gobierno número 6 es el totalitarismo y fascismo con 100 puntos de 1800, representando un 6% de las acciones de la universidad, en un bajo nivel la parte directiva cuenta con

un único líder que mantiene el poder, dejando de lado la libertad de expresión de toda la comunidad académica y administrativa.

En la figura 2, la cual se conforma por dimensión de las formas de gobierno, se presenta con mayor puntaje la democracia académica, seguida de la representación democrática, dictadura y autoritarismo, democracia directa, democracia participativa, jerárquico-burocrático y, por último, con el menor puntaje totalitarismo y fascismo.

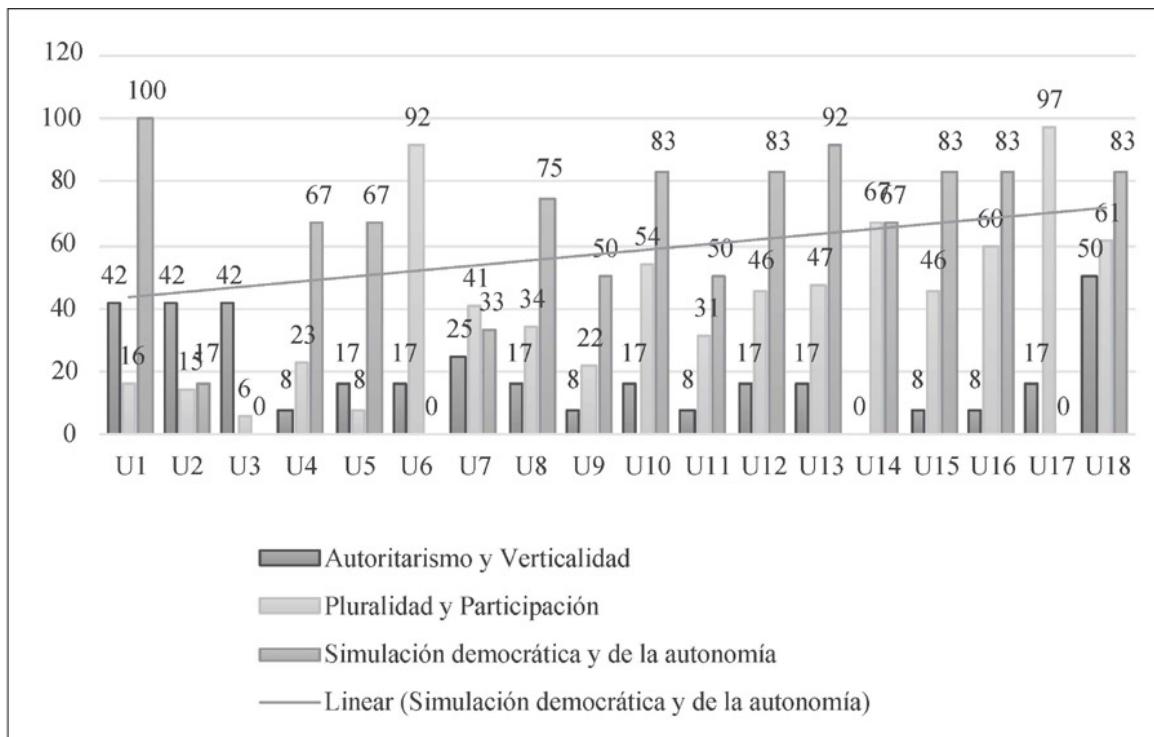
Figura 2. Dimensiones de la forma de gobierno



Fuente: Elaboración propia.

En la figura 3 se pueden observar las 18 universidades que participaron en el estudio, cada una de ellas presenta el comparativo del puntaje obtenido de las tres formas de gobierno, destacando que la forma de gobierno simulación democrática y de la autonomía fue la más alta.

Figura 3. Formas de gobierno por universidad participante



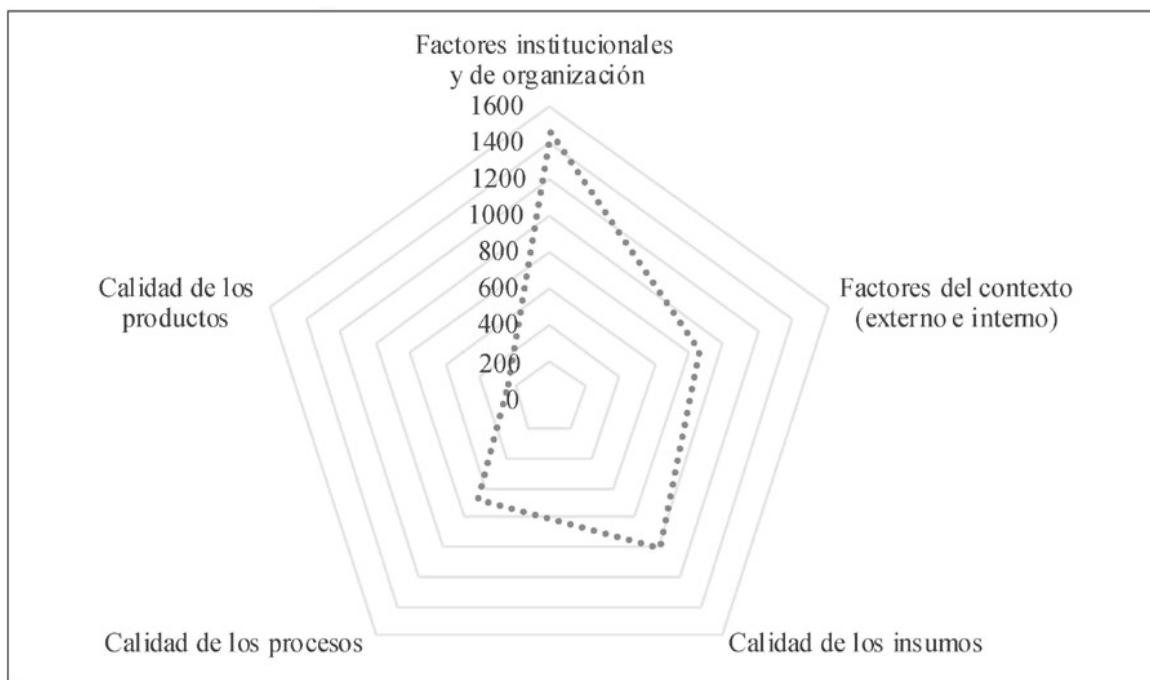
Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los resultados de criterios de calidad en las 18 universidades del estado de Veracruz estudiadas se obtuvo lo siguiente: el primer criterio, factores institucionales y de organización, obtuvieron el mayor puntaje en la guía de observación, con 1450 puntos de 1800, es decir, el 81%. Cabe destacar que dichos factores se caracterizan por contar con estructura organizacional, misión, visión, cuerpos colegiados y desarrollo académicos. El segundo criterio, calidad de los insumos, obtuvo 1017 de 1800 puntos, es decir, 56%. Este criterio se enfoca en aquellos apoyos financieros y de formación, estructura tecnológica e instalaciones que ayudan a brindar un buen funcionamiento y servicio educativo.

El tercer criterio se refiere a factores del contexto (externo e interno), con 867 puntos de 1800, representa un 48%. Dicho criterio centra sus acciones en proyectos de vinculación, convenios de intercambio, comunicación institucional y aquellos elementos contextuales que

favorecen el desarrollo de la universidad. El cuarto criterio, calidad de los procesos, con 671 de 1800 puntos, representando el 37%. Este criterio se centra en el desarrollo del personal académico, intercambio de académicos y estudiantes, mejoramiento de habilidades directivas, modelos de enseñanza innovadores y aquellos modelos, sistemas y recursos que intervienen en los procesos de calidad. El quinto criterio, calidad de los productos, cuenta con la menor puntuación, 244 de 1800 puntos, es decir, el 14%. Este último criterio se enfoca en las acreditaciones de programas nacionales e internacionales, certificaciones de la planta académica, administrativa, reconocimiento, promoción y convenios en proyectos de investigación, desarrollo social, cultura y sustentabilidad. En la figura 4 se puede observar la puntuación.

Figura 4. Criterios de la calidad educativa

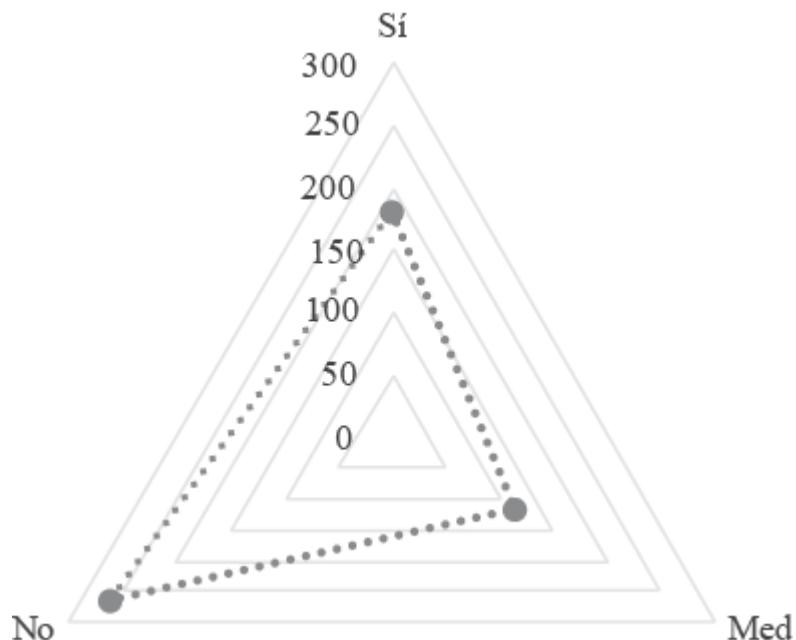


Fuente: Elaboración propia.

Se procede a realizar la suma de criterios que conforman la calidad educativa superior, con el objetivo de conocer si las universidades privadas de Veracruz cumplen en su totalidad, o cumplen medianamente, o no cumplen con los parámetros de calidad educativa, tanto en su proceso de enseñanza-aprendizaje, como en su operatividad.

La figura 5 muestra la suma de dimensiones que conforman los criterios de calidad en las 18 universidades privadas en Veracruz.

Figura 5. Criterios de calidad educativa en las oesp del estado de Veracruz



Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

La educación superior privada en México tiene una importante tarea social, la cual muchas veces queda fuera de la discusión pedagógica y organizacional; ante esta situación, las organizaciones de educación superior construyen su sentido y otorgan un valor moral a su función haciendo uso, en un gran número de casos, de estrategias de simulacro,

utilizando símbolos para caracterizar la educación que ofertan como una formación de excelencia, calidad, pertinencia para la inserción laboral y relevancia en el ámbito social; no obstante, estos son fingidos con el fin de reducir costos y aumentar sus beneficios.

Adicional a esto, se tiene un marco institucional que, por un lado, es débil, con incoherencias y asimetrías y, por otro (más grave), es casi estático porque no muestra señales de actualización en relación con el ritmo de la dinámica que presenta su contexto, ni a las situaciones propias de la interacción organizacional en el medio educativo superior. En términos técnicos, el sentido de la educación superior no existe *a priori*, es decir, no hay un sentido trascendental y normativo de la educación superior que tenga la posibilidad de subordinar todos los proyectos educativos; por tanto, el sentido de la educación superior privada en Veracruz es construido al interior de la lógica organizacional. Por tanto, en la práctica, la construcción de sentido en las organizaciones educativas privadas es una actividad cerrada y poco transparente, que usualmente corresponde a los socios capitalistas (dueños) de la escuela.

Si bien el marco institucional de la educación superior comprende leyes, reglamentos y acuerdos que rigen la conducta de las organizaciones de educación superior, este resulta ineficaz para impedir manifestaciones oportunistas por parte de las OESP porque la autoridad carece de mecanismos de control eficientes, así como de sanciones e incentivos que motiven a los participantes a respetar las reglas del juego. En vez de apegarse al marco institucional, la estrategia para muchas de ellas es tomar atajos para no cumplir con las exigencias requeridas en materia educativa, administrativa y financieras y, con ello, reducir sus costos, dado que las consecuencias o penas en algunos casos son nulas o, en su mayoría, mínimas.

Existen diversas organizaciones educativas en que su fin es la educación superior, con alcances nacionales e internacionales, que han aportado elementos para la construcción de sentido de la actividad educativa en las organizaciones de educación públicas y privadas; si bien sus propuestas son diversas, presentan coincidencias (salir de la pobreza, reducir la desigualdad social, aportar para el bienestar social, mejorar la salud pública) que pueden ser retomadas en los fines de las OESP, pero con la enorme implicación de ajustar su dirección, estructura administrativa y política para lograrlo. Claro está que implica inversiones, talento humano, recursos materiales, tiempo de trabajo y capital relacional. Todo lo anterior repercute en la ecuación costo-beneficio de los inversionistas, quienes, por un lado, observan que no existe un marco institucional que los obligue o penalice por no asumir el sentido que marcan dichos organismos nacionales e internacionales, pero, por otro lado, tampoco existe una condena o reclamo social sensible por no ofrecer, o buscar esos fines, que configuran un sentido de la educación superior, como lo sugieren las organizaciones especializadas en la materia, ya que la exigencia social parece buscar únicamente la obtención del título, como un símbolo de empleabilidad, como un requisito para tramitar el empleo.

En este escenario, la construcción de sentido de la educación superior privada en Veracruz encuentra asidero en la prestación de un servicio «mínimo» para formalizar y legitimar la obtención de un grado académico, por el cual se cobrará una cuota que debe cubrir gastos y ofrecer un beneficio para las y los inversionistas capitalistas. Lo curioso es que de este mínimo normativo, que se tiene por legítimo, se derivan valoraciones e institucionalizan valores, que parecen haber alcanzado una cierta generalidad develando una paradoja: si bien el sentido de una institución educativa se supone relational e interactivo, toda vez que sus transacciones

con el medio deberían ajustar sus modos de proceder hacia valores académicos y pedagógicos (al menos, por lo que exige la normativa); no obstante, al poner por encima el valor de la rentabilidad en demérito de los valores académicos y pedagógicos, no se da el ajuste hacia los fines institucionalizados, pero sí se simula su obtención.

Entonces, debemos prestar atención y aportar recursos, tanto discursivos como organizacionales, para la construcción del sentido de la educación superior en las OESP. No es un tema de «confianza» en estas organizaciones educativas, ni mucho menos es responsabilidad exclusiva del marco institucional y reglas que diseñe el gobierno mexicano, es una actividad de complejidad educativa, organizacional y política que debe ser atendida con seriedad y desde todos los ámbitos sociales involucrados.

El simulacro que realizan las OESP, tanto de su sentido educativo como del cumplimiento del marco institucional específico, lo entendemos como una minusvalía del conglomerado de valores de la educación superior que por su verdadera legitimidad ya se asumen intrínsecos (compromiso con el conocimiento, una ética de servicio, relaciones constructivas con el entorno, formación de perfiles de egreso socialmente pertinentes, entre otros), debido a que las y los estudiantes no reciben un proceso formativo completo, de excelencia, ni con calidad, pero sí obtienen el fin deseado, es decir, logran graduarse y recibir un grado académico (título profesional).

La educación, entendida como proceso formativo continuo, le interesa poco o nada, ya que su fin mercantil conduce al uso de atajos que evitan que se complete dicho proceso. En este sentido, el simulacro es una pérdida de valor o minusvalía para las y los estudiantes como para la sociedad en general; sin embargo, en una lógica empresarial y no educativa, es decir, un razonamiento basado en el costo-beneficio, toda estrategia que acerque el costo (esfuerzo y trabajo para alcanzar un resultado) a cero y maximice el

beneficio lo más cercano a cien, será una estrategia que cubra el sentido comercial. Hablamos de una racionalidad medios a fines que entiende al ser humano como un ser finalista, el cual busca por naturaleza maximizar su valor; en este caso, maximizar implica reducir los costos y esfuerzo de impartir educación superior para aumentar el valor de retorno de su inversión.

Entonces, el fin (el sentido) del inversionista o directivo de la OESP se orienta a la rentabilidad, el cual es legítimo y pertinente en el ámbito empresarial, pero difiere del fin (el sentido) educativo que está más relacionado con el compromiso con el cambio social constructivo y que, en definitiva, implica un proceso en el tiempo con esfuerzo de un equipo de trabajo, al menos multidisciplinar, incertidumbre que debe enfrentarse con el desarrollo de capacidades de aprendizaje y conocimiento (no solo científico), así como una diversidad de costos a cubrir como parte del proceso de aprendizaje y formación. Que en su conjunto componen el valor que proporciona el proceso formativo de la educación superior en la construcción de sentido para formar el perfil de egreso de las y los estudiantes, el cual se corona con la entrega de un grado académico que avala su capacidad tanto para trabajar como para insertarse, aportar y enriquecer al constructo social. Por tanto, el fin de la educación superior no se limita a otorgar un grado académico a través del título y la cédula profesional, sino formar mediante procesos, en la búsqueda de fines sociales de amplio espectro.

Entre las consecuencias del simulacro por parte de las OESP en Veracruz encontramos una falta de ética, y no porque el sentido de la educación superior construido sea «malo», sino porque manifiestan en su reglamento, filosofía organizacional y publicidad, impartir una educación de excelencia académica, de calidad en sus procesos, con fines sociales y democráticos,

pero cuando revisamos con atención sus documentos observamos que es un simulacro.

Las OESP estudiadas fingen orientarse hacia los fines que organizaciones especializadas en educación superior nacionales e internacionales recomiendan, es decir, saben de esos fines y los aprueban como símbolos «valiosos», pero no proporcionan el sentido fiel o real. Ocupan estos símbolos para hacer incidir en el imaginario social de los miembros de la sociedad y provocar las selecciones para cursos en sus aulas programas académicos de educación superior, pero en el fondo no alcanzan a cubrir dichos fines en su sentido real. Por estas razones, las OESP caen en una falta ética, porque generan un engaño entre lo que prometen a las personas que si deciden estudiar con ellas será su servicio de educación superior, cobijado de símbolos de excelencia, calidad y fines sociales, pero la realidad es una muy distinta, carente del significado real de todos esos símbolos comprometidos para la formación del perfil de egreso de las y los estudiantes.

Otra consecuencia del simulacro por parte de las OESP es el hecho inmoral del engaño porque, como ya se mencionó, la educación superior se concibe como un proceso de formación que no tiene un cierre como tal porque es dinámico, complejo y permanente a lo largo de la vida de los seres humanos, pero cuando este proceso es violentado, es decir, por ahorrar tiempo se acorta, se reducen sus experiencias con fines de ahorro de costos, entonces el perfil de egreso, que es el compromiso curricular mínimo que debe aprender el o la estudiante, no llega a cumplirse; sin embargo, se otorga un grado académico que respalda que esa o ese graduado cubre el perfil de egreso y, por tanto, puede desempeñarse en situaciones laborales-profesionales de su especialidad de manera satisfactoria. Lo inmoral es que cuando esa o ese egresado con grado académico se enfrente a una situación

laboral determinada, y no sea capaz de resolverla de manera satisfactoria, afectará a un tercero y a sí mismo en diversos aspectos, desde lo emocional hasta la integridad física (pensemos en una o un médico cirujano); por tanto, el simulacro formó una mentira, una falsa expectativa sobre el desempeño profesional del o la estudiante y con ello se generan afectaciones a sí mismo y a otras personas.

Además, debe decirse que la persistencia de este modo de operación obedece a factores contextuales, ya que estas OESP forman parte de sistemas basados en el simulacro que comparten los símbolos que a la vez hacen racional y necesaria su simulación, tanto dentro del sistema mismo como para aquellos que participan de sus servicios, como los alumnos, quienes eventualmente reproducirán los valores de dicho sistema, ampliando con ello sus redes de poder y la posibilidad de tener una parte importante en la construcción de verdades en la sociedad ampliada, al ser investida de un prestigio sólido, cuya solidez es posibilitada por los mismos andamiajes de su sistema y el modo en que construyen a dicha sociedad. Este proceso reproductivo, a pesar de circular y vicioso, llega a ser tan perfecto que, a fuerza de datos estériles y testimonios alienados, hace figurar a estas organizaciones como garante del conocimiento y de una ética cívica, que claramente no tienen como prioridad y mucho menos como sentido o finalidad.

Las OESP en Veracruz han logrado simular que cumplen, tanto con el sentido de la educación superior propuesto por las organizaciones de educación superior nacionales e internacionales, así como con el marco institucional establecido por el gobierno mexicano y, con ello, se han legitimado ante la sociedad, porque cuentan con el reconocimiento de la Secretaría de Educación (ya sea federal o estatal) para realizar sus actividades educativas y obtener una ganancia económica. De esta forma,

las OESP veracruzanas han construido una hiperrealidad donde fingen tener el sentido de la educación manifestado en el marco institucional de la educación superior, pero en la realidad no lo tienen. De esta forma, la hiperrealidad se da en el momento en que se anula la diferencia entre lo verdadero y lo falso, difuminando la tenue, pero importante diferencia, entre lo real y lo imaginario. Al hacerlo, dejaron de centrar su trabajo en la formación del perfil de egreso al que están comprometidas por ofrecer licenciaturas y posgrados con registro de validez oficial. Esto ha tenido por consecuencia que el grado académico obtenido, expresado legalmente en el título y cédula profesional, que otorga la dirección de profesiones de la Secretaría de Educación Pública (Sep) pierda valor ante algunas organizaciones empleadoras públicas y privadas, pues ahora no basta el título, sino que exigen certificaciones internas o externas porque tienen desconfianza de aquello que ampara el grado académico sea real.

Lo anterior tiene consecuencias en la credibilidad de las y los egresados universitarios, pero paradójicamente no en las OESP. Los costos del simulacro que hacen estas organizaciones son mínimos para ellas, al menos en términos de matrícula estudiantil, pues las estadísticas (Anuies, 2022) indican una tendencia al alza. Y cada año, estudiantes que no logran ser aceptados en las universidades públicas buscan a OESP para cursar sus estudios y obtener el título de grado. El resultado de todo esto es normalizar la hiperrealidad y el simulacro, por parte de algunas organizaciones, en el actuar de la educación superior privada en Veracruz.

El simulacro que realizan algunas OESP nos lleva a pensar en la categoría del hiperrrealismo (Baudrillard, 1993); asimismo, nos preguntamos ¿qué elementos permiten identificar la estrategia de simulacro utilizada por las OESP en Veracruz? Los elementos que nos llevan a identificar el hiperrrealismo, construido a través del simulacro por parte de las OESP, son la

forma de gobierno que dicen tener, y la calidad educativa que ofrecen en su estructura y procesos administrativos, los cuales han sido la base para presentarse como organizaciones de educación superior, pero, como ya se dijo, estos son símbolos de los cuales algunos directivos o dueños se aprovechan de su sentido para dar una imagen que no encuentra correlato en la realidad social, es decir, se simula porque solo se aprovecha el imaginario social (Moscovici, 1981) que en las personas existe, pero se distorsiona su significado con el fin de ahorrar costos y aumentar los beneficios para los inversionistas o dueños. Finalmente, la tesis de este trabajo afirma que las OESP crean conscientemente una hiperrealidad para fingir, a través del simulacro, que cumplen con el marco institucional y tienen un sentido educativo orientado hacia la excelencia educativa, que realizan con calidad sus procesos administrativos y que están orientadas a objetivos sociales de alto impacto (lucha contra la pobreza, reducción de la desigualdad, bienestar social, mejorar la salud pública). Lo anterior es posible porque el marco institucional y las reglas presentan vacíos, contradicciones y asimetrías que en su conjunto permiten una conducta oportunista y maximizadora, a costa de mentir y engañar sobre un servicio educativo comprometido con la realidad laboral y social.

Referencias

- Acosta, A. (2005). *La educación superior privada en México*. Reporte elaborado para el IESALC-Unesco.
- Aguilar, G. (2011). *La simulación democrática, una práctica de la cultura política mexicana. El caso de las Juanitas*.
- Alarcón, K. (2023). Gobierno y calidad educativa en las organizaciones de educación superior privadas del estado de Veracruz (Tesis doctoral,

Universidad de Xalapa). Repositorio institucional:
<<https://ux.edu.mx/publicaciones-ux/>>.

Allison, G. (1987). Modelos conceptuales y la crisis de los misiles cubanos. En Aguilar V. L. (ed.). *La hechura de las políticas*. Colección de Antologías de Política Pública, Segunda Antología México. M.A. Porrúa.

Arellano, D. (1992). *Teoría de la organización y análisis organizacional: hacia nuevos paradigmas*. Centro de Investigación y Docencia Económicas, División de Administración Pública.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Anuies (2022). <<http://www.anuies.mx/anuies/acerca-de-la-anuies>>.

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Anuies (2023). <<http://www.anuies.mx/anuies/acerca-de-la-anuies>>.

Atairo, D. (2017). Cambios en el gobierno interno de las universidades: un estudio de caso sobre la Universidad Nacional de La Plata (1986-2014). En *VIII Encuentro Latinoamericano La Universidad como objeto de Investigación*, 3. Al 5 de mayo de 2017 Santa Fe, Argentina. La Reforma Universitaria entre Dos Siglos. Universidad Nacional del Litoral.

Banco Mundial (2010). *World Development Indicators*. <<https://databank.worldbank.org/source/world-development-indicators>>.

Baudrillard, J. (1992). *El intercambio simbólico y la muerte*. Monte Ávila Editores Latinoamericana.

Baudrillard, J. (1993). *Cultura y simulacro*. 3a. edición. Kairós.

Baudrillard, J. (1996). *El crimen perfecto*. Anagrama.

Berger, L., & Luckmann, T. (1967). Aspects Sociologiques du Pluralisme. *Archives de Sociologie des Religions*, 117-127.

- Blumer, H. (1981). *El interaccionismo simbólico: Perspectiva y método*. Barberá de Vallés.
- Blumer, H. y Mugny, G. (1992). Psicología social, modelos de interacción. Estudio preliminar y selección de textos: María Galtieri. Centro Editor de América Latina.
- BM (2023). Banco Mundial. <<https://www.bancomundial.org/es/>>.
- Buendía, A. (2009). El estudio de la educación superior privada en México. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, (55), 58-63.
- Castro, B. (2001). La organización educativa: una aproximación desde la complejidad. *Estudios Pedagógicos (Valdivia)*, (27), 97-110.
- Cepal (2023). Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <<https://www.cepal.org/es>>.
- Coase, R. (2013). El problema del costo social. *La Revista de Derecho y Economía*, 56(4), 837-877.
- Colado, E (2001). *La universidad en México hoy: gubernamentalidad y modernización*. Vol. 16. Unam.
- Coleman, J. S. (1982). *La sociedad asimétrica*. Prensa de la Universidad de Siracusa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (16 de marzo de 2023). *Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad*. <<https://www.cepal.org/es/publicaciones/2130-educacion-conocimiento-eje-la-transformacion-productiva-equidad>>.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (20 de abril de 2023). Ley General de Educación Superior. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGES_200421.pdf>.
- Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (20 de abril de 2023). Ley General de Educación. *Diario Oficial de la Federación*. <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>>.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Reformada 18 de noviembre de 2022. (707.^a ed.).
<<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>>.

Crozier, M. (1964). *El fenómeno burocrático*. Amorrortu.

European Commission (2011). *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions Youth Opportunities Initiative*. European Commission.

European Council (2021). *Council Resolution on a Strategic Framework for European Cooperation in Education and Training Towards the European Education Area and Beyond (2021-2030)*. Official Journal of the European Union.

Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (21 de abril 2023). <<https://www.fimpes.org.mx/>>.

Freilich, S. (2014). Totalitarismo, dictadura y autoritarismo: definiciones y redefiniciones. *Revista Gobierno y Gestión Pública*, 1(1), 91-127.

Fuenmayor, L. (2008). Universidad democrática, inclusión y excelencia académica. *Educere*, 12(42), 629-634.

Goffman, E. (1981). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu.

Gutiérrez, S., Sandoval, V., Mota, G. & Uribe, G. (2005). Criterios e indicadores para la evaluación de la calidad en las instituciones de educación superior (IES). *Mercados Y Negocios de Leo*, (12), 71-103.

Ibarra, E. (2012). Privatización y comercialización de la universidad: las disputas por el conocimiento. *Perfiles Educativos*, 34(SPE), 84-92.

Indicadores estatales de la mejora continua de la educación. Veracruz. Información del ciclo escolar 2018-2019.
<<https://www.mejoredu.gob.mx/publicaciones/informe->>

[deresultados/indicadores-estatales-de-la-mejora-continua-de-la-educacionveracruz](#)>.

Levy, D. (1995) *La educación superior y el Estado en Latinoamérica. Desafíos privados al predominio público*. México: CESU, Miguel Ángel Porrúa.

López, R. (2002). Las formas de gobierno en las IES mexicanas. *Revista de la Educación Superior*, 118, 1-19.

Merton, K. (1996). *Social Structure and Science*.

Milgram, S. (2005). *Obedience to Authority*. Pinter & Martin.

Moreno, M., Gómez, R. & Barrera, A. (2013). Herramientas para la mejora de las organizaciones educativas y su relación con el entorno. *Perspectiva Educacional*, 52(1), 97-123.

Moscovici, S. (1981). On Social Representations. *Social Cognition: Perspectives on Everyday Understanding*, 8(12), 181-209.

OCDE (2019). Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. Resumen evaluación y recomendaciones.
<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf>.

OCDE (2019). El futuro de la educación en México: promoviendo calidad y equidad.
<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/el_futuro_de_la_education_en_mexico.pdf>.

OCDE (2020). El futuro de la educación en México. Promoviendo calidad y equidad. Resumen Ejecutivo.
<https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/el_futuro_de_la_education_en_mexico.pdf>.

OCDE (2023). Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
<<https://www.oecd.org/acerca/>>.

- Perlo, C. (2006). Aportes del interaccionismo simbólico a la teoría de la organización. *Invenio*, 16, vol. 9, 89-107.
- Rodríguez, E. (2015). Democracia y tipos de democracia. In *Ciencia política: perspectiva multidisciplinaria*. Tirant lo Blanch.
- Secretaría de Educación Pública (18 de febrero de 2023). Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior.
<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15215/3/images/a17_11_17.pdf>.
- Secretaría de Educación Pública (18 de febrero de 2023) Acuerdo número 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.
<http://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/15509/3/images/a18_11_18.pdf>.
- Simon, H. (1976). *Administrative Behavior* (3rd ed.). The Free Press.
- Soto, C, (2001). *Organizaciones educativas*. Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación. Universidad de La Serena.
- Takayanagi, D. (1994). Gobierno universitario y poder. Una visión global de las formas de gobierno y la elección de autoridades en los actuales sistemas universitarios. *Perfiles Educativos*, (64).
- UE (2023). Unión Europea. <https://european-union.europa.eu/index_es>.
- Unesco (2023). Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <<https://www.unesco.org/es>>.
- Unión Europea (21 de abril 2023) La Unión Europea. Qué es y qué hace. <https://op.europa.eu/webpub/com/eu-what-it-is/es/Organización> de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

- Uribe, R. (2011). Reseña de Cultura y simulacro de Jean Baudrillard. *Razón y Palabra* (75).
- Valenzuela, P. & Yáñez, N. (2022). *Trayectoria y políticas de inclusión en educación superior en América Latina y el Caribe en el contexto de la pandemia: dos décadas de avances y desafíos*.
- Weber, M. (1964) *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva.* Fondo de Cultura Económica.
- World Bank and Unesco, The Task Force on Higher Education and Society (2000). *Higher Education in Developing Countries: Peril and Promise.* World Bank.
- Zepeda, F. (2021). Calidad de la educación superior en México en el contexto de la acreditación internacional. *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales (RUDICS)*, 12(22), 1-24.

¹ Universidad de Xalapa <cesargs@ux.edu.mx>.

² Universidad de Xalapa <k.alarcon@ux.edu.mx>.